

P. BUENAVENTURA DE CARROCERA, O. F. M. CAP.

LA CIUDAD DE MATURIN
DATA DE 1760

La actual capital del Estado Monagas (Venezuela) fué fundada en dicho año por los Capuchinos españoles, misioneros en la provincia de Cumaná

M A D R I D

1 9 5 8

P. BUENAVENTURA DE CARROCERA, O. F. M. CAP.

LA CIUDAD DE MATURIN DATA DE 1760

La actual capital del Estado Monagas (Venezuela) fué fundada en dicho año por los Capuchinos españoles, misioneros en la provincia de Cumaná

M A D R I D

1 9 5 8

(Separata de MISSIONALIA HISPANICA, año XV, núm. 45,
septiembre-diciembre de 1958)

DEPOSITO LEGAL: Sep. M. 554-1958

Talleres Gráficos «Jura». San Lorenzo, 11. Madrid

Maturín es en la actualidad una de las ciudades de más preponderancia de Venezuela. Además de ser capital del Estado Monagas, es por otra parte uno de los centros más ricos de aquella república, y, teniendo en cuenta varias razones de índole diversa, acaba de ser constituída en diócesis por la Santa Sede.

Sin embargo de la importancia que ya adquirió desde los primeros días de la guerra emancipadora y que ha seguido en aumento, es cosa digna de notar que aun parece desconocerse su verdadero origen, sus principios con absoluta garantía histórica, y aun el año exacto de su fundación.

Porque hay historiadores que ponen el año 1710 como fecha de esa fundación, mientras que otros defienden que Maturín, el actual Maturín, sólo se remonta a 1760. Así las cosas, sale a luz muy recientemente, hace sólo unos meses, un nuevo trabajo sobre el tema, debido a los jesuitas PP. Pablo Ojer y Hermann González, quienes, sin inclinarse por ninguna de esas fechas, establecen como data de fundación la consignada en el mismo título del opúsculo: *La fundación de Maturín (1722) y la Cartografía del Guarapiche*¹. Es decir que, según ellos, Maturín se fundó en 1722. Y esa misma afirmación la hacen aun más suya por estas palabras con que terminan lo relativo a esta cuestión: «Subrayemos, para terminar, la curiosa coincidencia histórica de que el mes de abril señala dos hechos significativos en la historia del Estado Monagas: el día 28 de ese mes en 1856 se creó la Provincia de Maturín, y el día 18, también de abril, de 1722, se fundó su ciudad capital. Maturín, contra el temor

¹ Caracas, Venezuela, 1958. Lleva dos partes: la primera, que es la que sobre todo nos interesa, está dedicada a los antecedentes y fundación de Maturín: es debida al P. Pablo Ojer. La segunda, que trata de la cartografía del río Guarapiche, se debe al P. González.

de sus cronistas, también tiene su partida de nacimiento en el *Acta* del Escribano de Cumaná, don Martín Pellón y Palacio, que nosotros tuvimos la fortuna de hallar en el Archivo General de Indias y ahora publicamos por vez primera para conmemorar el primer centenario de la Provincia de Maturín o Estado Monagas de nuestros días»².

¿Cuál de esas fechas de fundación es la verdadera y, por consiguiente, merece nuestro crédito y asentimiento?

Es lo que quisiéramos dilucidar en este estudio, cuyo contenido irá resumido en la contestación que damos a estas tres preguntas sobremanera interesantes para la verdadera historia de la actual capital de la Provincia o Estado Monagas, preguntas que formarán las tres partes en que dividimos nuestra investigación:

- 1.^a ¿Se fundó Maturín antes de 1760?
- 2.^a ¿Se llevó a cabo la fundación a base de familias españolas?
- 3.^a ¿Cuál debe ser considerada como fecha definitiva de su fundación?

1.^a ¿SE FUNDÓ MATURÍN ANTES DE 1760?

Como ya indicamos anteriormente, hay historiadores que ponen el año 1710 como fecha de fundación de Maturín. Entre éstos hemos de citar a su más acérrimo defensor, el actual Cronista de la ciudad, Daniel Chacín Sánchez, quien en repetidos trabajos y artículos ha defendido a capa y espada esa opinión³.

Pero el historiador que examina las cosas no a base de ideas un tanto preconcebidas sino de documentos fehacientes y comprobantes, tiene que rechazar esa fecha como carente en un todo de fundamento histórico. Cuantos han propugnado tal modo de opinar se basan principalmente en una afirmación de Arístides Rojas de que Maturín había sido fundado por indios *chaimas*, en 1710, bajo la dirección de Fray Manuel Torres, un capuchino misionero por aquel entonces en Cumaná. Pero resulta que, como dice Armas City, «si Arístides Rojas hizo tal aserto —el cual, añade, no hemos podido localizar en su extensa bibliografía— incurrió en error»⁴. Por otra parte, si son innegables los méritos literarios de Arístides Rojas, no es una autoridad en asuntos históricos;

² *Ibid.*, 81.

³ La mayor parte de los trabajos relativos a la fundación de Maturín, salidos de la pluma de Chacín, han sido agrupados y publicados con este título: *Sobre la fundación de Maturín* (Recopilación de datos), Maturín, 1956.

De esa misma opinión es el Dr. ANGEL LÓPEZ RONDÓN, *El paludismo en Venezuela*, Caracas, 1933, 47-48.

El Pbro. JESÚS MARÍA GUEVARA CARRERA defendió también en un principio la fecha de fundación de 1710, pero luego rectificó en su obra *Pequeños apuntes sobre la fecha de fundación de la capital del Estado Monagas*, Maturín, 1941, defendiendo y probando como definitiva la fecha de 1760.

⁴ J. A. de ARMAS CITY, *Historia de la tierra de Monagas*, Maturín, 1956, 115.

además de que sus aseveraciones en este terreno valen tanto cuanto las fuentes de donde ha tomado las noticias, fuentes que ni se citan ni se encuentran.

Es preciso notar también que de tal religioso capuchino, que se pone como fundador, Fray Manuel Torres, no hace mención ningún historiador de las misiones capuchinas en la provincia de Cumaná. Más aún: poseemos la lista completa o «Memoria de los religiosos que ha tenido la Misión de Capuchinos de la provincia de Cumaná, desde que se separó de la misión de Caracas, de los que se han vuelto a España y de los que han muerto en la misión» hasta 1711, y en esa lista no aparece tal religioso; a no ser que quiera confundirse con Fr. Miguel de Torres. Pero este religioso, que era hermano lego y que se distinguió por su ejemplar vida, vino a la misión en 1657 y falleció en ella a los 80 años, en 1699⁵. Consiguientemente, tampoco puede referirse a él, puesto que en 1710 ya había muerto.

Los otros apoyos y argumentos manejados por los defensores de esta opinión, si es que ya puede así llamarse y no más bien un verdadero error histórico, no resisten ni mucho menos el tamiz de una benigna crítica⁶.

Por lo mismo no insistimos sobre ello y descartamos por entero, como carente siquiera de probabilidad, esa fecha de la fundación de Maturín en 1710.

José Francisco Carreño, gobernador de la provincia de Cumaná desde 1715⁷, intentó en 1718 una entrada pacífica por los llanos y riberas del Guarapiche; su objetivo final era la fundación de un pueblo de españoles en la ribera o proximidades del citado río, con lo que se prometía dejar resguardadas y bien defendidas las misiones, y juntamente se conseguiría así acabar con el contrabando de los extranjeros, ejercido a través del Guarapiche, entonces en muy buenas condiciones de navegación. Sin embargo aquella entrada no fué ni mucho menos pacífica sino de tristes consecuencias para las misiones. Los caribes se levantaron en guerra y atacaron los pueblos pertenecientes a la misión, San Francisco y San Félix, destruyéndolos totalmente. Esos extremos obligaron a Carreño a organizar una expedición de castigo en contra de los indios levantados. Un hecho muy importante de esa expedición fué el combate personal entre el capitán Arrijoja y el cacique Maturín, quien, al frente de sus indios, salió a cortar el paso a los expedicionarios. La lucha se entabló precisamente en un sitio destacado que llevaba ya de antiguo el mismo nombre que el cacique, o sea Maturín también, y al caer aquél muerto por el capitán español Arrijoja, los indios que le seguían se dispersaron a la desbandada, con lo que terminó la lucha⁸.

⁵ Archivo General de Indias (AGI). Santo Domingo, Leg. 642.

⁶ ARMAS CITY, 114-115. OJER, 48-49.

⁷ Cfr. Cédula de su nombramiento en ese año (Archivo General de Simancas (AGS). Dirección general del Tesoro, Inv. 2, Leg. 15, n.º 105).

⁸ ANTONIO CAULÍN, O. F. M. *Historia corográfica, natural y evangélica de la Nueva Andalucía, Provincias de Cumaná, Nueva Barcelona, Guayana y vertientes del Orinoco*. Biblioteca de Autores Españoles, tomo CVII. Estudio preliminar y edición de don GUILLERMO MORÓN, Madrid, 1958, Libro III, cap. XXII, p. 455. Las citas las hacemos por esta edición.

Desde entonces aquel sitio de Maturín, mucho más señalado ahora por la muerte del cacique del mismo nombre, extensivo no sólo a aquellos pocos metros cuadrados donde tuvo lugar la lucha sino a todo el contorno o región, será el preferido por los gobernadores y misioneros como centro de futuros avances misionales. Unos y otros pondrán en él los ojos para llevar a cabo sus proyectos de nuevas fundaciones, sea de ciudades o pueblos de españoles, sea de centros rigurosamente misionales.

De todos modos es muy cierto que Carreño nada pudo realizar ya desde finales de 1718 o primeros meses de 1719, ni para llevar a cabo sus deseos de fundar un pueblo de españoles a orillas del Guarapiche, como lo había manifestado a Felipe V, ni tampoco hacerlo en aquel sitio concreto de Maturín. El 22 de diciembre de 1717 era designado D. Juan de la Tornera Sota para sucederle en el gobierno de aquella provincia.

Con esto llegamos a la segunda cuestión: si Maturín fué fundado en 1722, como propugna en su estudio el P. Ojer. Y desde luego respondemos negativamente, admitiendo que el 18 de abril de 1722 se tomó posesión del sitio llamado Maturín con fines de realizar allí la fundación de un pueblo o ciudad de españoles, pero afirmando también que aquello no fué sino una *mera ceremonia de toma de posesión*, sin que se diese un paso más para llevar a cabo la proyectada fundación.

Vamos primero a consignar los hechos tal como sucedieron, valiéndonos de los mismos documentos que el P. Ojer vió en el Archivo de Indias y que también nosotros encontramos y hemos examinado⁹.

Los misioneros de la provincia de Cumaná, Capuchinos españoles de la Provincia religiosa de Aragón, no cejaban en que se llevase a cabo un proyecto que ellos consideraban vital para la vida y sostenimiento de las misiones: la fundación de tres pueblos de españoles. Aparte de que ellos lo consideraban una verdadera necesidad, se apoyaban en tres cédulas de 1686, 1696 y 1704, en las que el Rey manifestaba no sólo sus deseos sino la necesidad de hacer tales fundaciones a base de familias españolas, como había hecho al poco tiempo de ser destruída la ciudad de San Carlos, mandando se reedificase cuanto antes.

Ante las insistencias de los religiosos el gobernador Tornera mandó publicar un bando (23 de febrero de 1722) para que se presentase u ofreciese el que quisiera hacerse cargo «de la fundación y población de un pueblo que se ha de plantar en el centro de las Misiones de Padres Capuchinos en el sitio y paraje» que debía ser determinado por el gobernador y los misioneros (f. 1 ss.)

⁹ Autos testimoniales operados sobre la fundación de una ciudad de españoles en el centro de los llanos de esta provincia y orillas de el río Guarapiche para resguardo de las Misiones de R. P. Capuchinos por quienes van presentadas diversas Cédulas Reales que hablan sobre esta materia. Juez Su Señoría el Señor D. Juan de la Tornera Sota, Gobernador y Capitán General de estas provincias de la Nueva Andalucía, Nueva Barcelona y San Cristóbal de los Piritus y Cumanagotos, sus costas y presidios... (Archivo General de Indias (AGI). Santo Domingo, Leg. 632). Los folios citados en el texto se refieren a los de estos Autos de los que extractamos los datos.

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

Ese bando fué publicado en Cumaná (f. 11) y en San Baltasar de los Arias, el antiguo Cumanacoa (f. 14), y, una vez ejecutado ese requisito, el P. José de Ateca, a la sazón Procurador general de las conversiones de los Capuchinos de Santa María de los Angeles de aquella provincia de Cumaná, se dirige al gobernador Tornera para pedirle en nombre de los misioneros que, puesto que nadie se ha presentado a hacerse cargo de tal compromiso, sea él quien tome a su cuenta la tal fundación de un pueblo de españoles en el sitio llamado Maturín, añadiéndole que todo ello se ha de ejecutar bajo de ciertas condiciones que más tarde se han de estipular, comprometiéndose también los misioneros a concurrir con sus limosnas, «no habiendo persona que quiera obligarse a hacer dicha población de españoles en el dicho sitio de Maturín» (folio 19). Añadía que el rey le concedería, además de los derechos y privilegios de los otros fundadores, la merced que ellos le pidieran. Y para gestionar todo eso, tanto lo de la fundación como las mercedes, se despacharía un religioso a España con ese objeto (f. 19v.). Tornera aceptó en un principio y dió su palabra de que los gastos correrían a su cuenta (10 de marzo de 1722).

El P. Ateca, muy interesado al parecer en tal fundación y en que se llevase a cabo rápidamente, presentó las capitulaciones en número de 13, las que luego se redujeron a 12 (f. 25v. ss.). Entre ellas estaba la de que tal fundación de una población de españoles se efectuaría en Maturín «a las riberas del río Guarapiche, que es el sitio más a propósito para fundar una población de españoles»: que constaría de 75 vecinos, comprometiéndose Tornera a llevar 25 de ellos y los 50 restantes serían por cuenta del rey. Además de eso debía venir a España un religioso para gestionar ante el rey el cumplimiento de las capitulaciones y llevar los utensilios necesarios a los españoles que allí se poblasen.

Otra de las capitulaciones era que se habría de conseguir para Tornera un título de Castilla y además para su primogénito, D. Miguel Antonio de la Tornera Sota y Luna, el gobierno de Cumaná por cinco años o por el tiempo que fuese del gusto del rey.

Tornera aceptó (16 de marzo de 1722, f. 35) comprometiéndose a lo dicho y demás condiciones «desde que reciba el real despacho de aprobación y concesión que Su Majestad (que Dios guarde) ha de hacer en la fundación de una ciudad que se ha de poblar en el sitio y sabana de Maturín con el nombre San Juan de la Tornera Sota y Provincia de la Nueva Cantabria». Su hijo D. Miguel también se comprometió a seguir la fundación en el supuesto de que se le concediese el gobierno de Cumaná (f. 35).

Revisadas luego esas capitulaciones se firmó la escritura en Cumaná el 21 de marzo de 1722 ante el capitán y escribano del rey D. Martín Pellón y Palacio (ff. 37-47r.); los misioneros presentaron luego sus fiadores (28 de marzo, ff. 47v. ss.), y por fin el P. Ateca pidió que el gobernador dé comienzo a la obra proyectada y estipulada y que se tome «posesión de dicho sitio en nombre de S. M. y entrar a dar principio a la nueva población de la dicha ciudad de San Juan», añadiendo que podía comenzarse con algunas familias

que habían quedado de la destruída ciudad de San Carlos, «acompañados éstos con algunas familias de naturales de las misiones los que se hubieran experimentado ser más fieles y leales» (ff. 55v.-56).

Tras de eso no faltaba sino la toma de posesión del lugar escogido de antemano para efectuar la fundación. Aquélla tuvo lugar el 18 de abril del citado año 1722, tomándola Tornera por medio de su hijo Miguel, de aquel sitio de Maturín que estaba a la vista de Puncel y Cachipo (f. 70) y que tenía muy cercanos sabanas y montes amenos con ríos, lagunas y manantiales y a distancia de día y medio del último pueblo de misiones (f. 83).

Finalmente, el P. Ateca indicó al gobernador la conveniencia y urgencia de publicar el correspondiente bando a fin de que cuantos quisiesen, pasasen a «poblarse en la nueva ciudad de San Juan de la Tornera y provincia de la Nueva Cantabria que por V. S. en virtud de Real despacho se ha de fundar» (6 de mayo de 1722, ff. 71v. ss.)

Para completar la obra faltaba únicamente que pasase a España uno de los religiosos que gestionase la aprobación del rey y del Consejo de Indias de todo lo hecho, y por otra parte que se le concediesen a Tornera y a su hijo las mercedes que pedían. Para ese objeto fué designado por los misioneros Fray Victorián de Castejón, quien debió dejar Cumaná a mediados o fines de septiembre de 1723 y arribar a España ya bien entrado el siguiente año, y a la corte, quizás no antes de agosto de 1724. Llevaba consigo una copia de los *Autos* mencionados, cartas de recomendación de los Cabildos de San Felipe de Austria, Nueva Barcelona, San Baltasar de los Arias, Cumaná, P. Ateca, etcétera, en las que se encarecía sobremanera la necesidad de llevar a cabo tal fundación, y no faltaban tampoco dos cartas del propio Tornera, distintas aunque de la misma fecha, 28 de agosto de 1723¹⁰.

Todo eso se vió en la sesión del Consejo de Indias del 15 de septiembre de 1724 junto con un memorial impreso de Fr. Victorián de Castejón, en el que vuelve a la carga exponiendo la necesidad de fundar tres ciudades, una de ellas justamente en las orillas del Guarapiche «en el sitio llamado *Mazaqua*». Añadía que el actual gobernador de Cumaná se había propuesto fundar una de esas ciudades, según constaba por los *Autos* presentados: «Y si V. Majestad fuere servido aprobarla, se promete la Misión que al abrigo de esta primera ciudad, y con la protección de este Ministro, se facilitará la construcción de las otras dos»¹¹.

¿Qué sucedió entonces en la Corte? En primer lugar que lo pactado por

¹⁰ Una de esas cartas va dirigida al rey y otra al Consejo; en ellas pide el envío de 12 capuchinos más a aquellas misiones; sólo insinúa la nueva fundación cuando dice al rey: «Habiendo de tener efecto la capitulada población de españoles, si de ello V. M. fuere servido» (AGI, Santo Domingo, Leg. 643). El P. Ojer la copia íntegra en los apéndices, p. 117. La dirigida al Consejo se envió con los citados *Autos* y se encuentra en AGI. Santo Domingo, Leg. 632.

¹¹ Memorial de Fr. Victorián de Castejón al Consejo: impreso, 8 hojas (AGI, Santo Domingo, Leg. 632). También hemos visto otro ejemplar en la B. de la Academia de la Historia, Col. Mata y Linares, t. 79, n.º 35.

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

Tornera y los Capuchinos no fué del agrado del Consejo de Indias. El Fiscal da su parecer el 2 de octubre de 1724 diciendo son necesarios otros informes, además de los proporcionados: que Tornera no buscaba tanto el servicio del rey cuanto su propia utilidad y la de sus hijos, y sobre todo que no había precedido la aprobación del rey ¹².

Por otra parte las cosas no debieron llevarse tan en silencio que no llegaran a conocimiento de varios personajes de la corte, que tenían sus ojos puestos en el gobierno de Cumaná, que Tornera debía dejar pronto, y que se apresuraron a hacer sus ofertas y proposiciones en orden a la fundación de las ciudades que se indicaban y asimismo a la construcción de un fuerte en el Orinoco ¹³.

No sabemos lo que pudo influir en el ánimo del rey, lo cierto es que éste, según exponía el Fiscal del Consejo de Indias, después de los ofrecimientos hechos, había determinado el 1 de julio de 1726 se construyese solamente el fuerte del Orinoco y que se hiciese a costa de la Real Hacienda, y que para tal fin y con esa misma fecha mandaba a D. Carlos de Sucre, gobernador a la sazón de Cuba, pasase luego a Cumaná a construir un fuerte en la isla Fajardo del río Orinoco ¹⁴.

Todo ello quería decir, en lenguaje diplomático, que el rey desaprobaba la conducta de Tornera y que, si no quitarle, quería al menos ir preparando un sucesor en el gobierno en la persona de Carlos de Sucre, quien efectivamente le sucedió en aquel cargo, aunque no fué nombrado hasta el 22 de diciembre de 1729 ¹⁵.

Que así lo interpretó el propio Tornera es buen testimonio la carta por él escrita tan pronto como se enteró de que Sucre había sido encargado de construir el fuerte en la isla Fajardo. En esa carta, dirigida al rey y que lleva la fecha de 21 de noviembre de 1726, se queja amargamente de los Capuchinos, acusándoles de que no habían cumplido su palabra y lo prometido en las capitulaciones, como si los religiosos se hubiesen comprometido a conseguir a toda costa las mercedes que él pedía, y no únicamente a solicitarlas del rey. No queremos extendernos en copiar párrafos de la larga carta en que varias veces repite que le asiste un derecho perfectamente adquirido: que, al verse ahora rechazado, «es inevitable la nota de delinquente»: «porque cuando esperaba obtener este logro en común subsidio de toda la provincia y agrado de V. Majestad..., se me representa frustrado con la nueva ocasión en que se

¹² Informe del Fiscal del Consejo de Indias (2 de octubre de 1724) (AGI, Santo Domingo, Leg. 632).

¹³ Las propuestas y ofrecimientos de los interesados y pretendientes al gobierno de Cumaná y también a ser pobladores de las ciudades proyectadas, pueden verse en AGI. Santo Domingo, Leg. 632; no nos detenemos mayormente en ellos por no ser de gran interés para la finalidad de nuestro estudio.

¹⁴ Cfr. la orden del rey (1 de julio de 1726) y lo que sobre ello dice el Fiscal del Consejo en AGI. Santo Domingo, Leg. 632.

¹⁵ Cédula Real de su nombramiento (AGS. Dir. Gen. del Tesoro, Inv. 2, Leg. 26, n.º 99).

conduce al nuevo Gobernador de la Provincia del Dorado, Santo Tomé de la Guayana e Isla de la Trinidad de Barlovento, por la que he sido informado que dicha fundación, pactada y capitulada en la forma dicha, se había puesto a edictos en el Real y Supremo Consejo de Indias y se habían admitido diferentes opositores, por cuya razón contemplándome asimismo removido de dicho contrato, me ha parecido conveniente hacer reflexión a V. M.), etc.¹⁶.

Pero son interesantes sobre todo a nuestro propósito, es decir, en orden a la fundación, las palabras que el mismo Tornera consigna en la citada carta: «En vista de esto procuré luego ejecutar la población de los veinte y cinco vecinos a que por mi parte era obligado a contribuir en la capitulación ínterin se proveía por V. Majestad de las restantes familias, haciendo para esto exactísimas diligencias de conocido gravamen y dispendio, disponiendo todo lo preciso y concerniente a que tuviese efecto la población de dicha ciudad, a lo que obstaron dichos misionarios capuchinos *acordándome que se esperase la aprobación y deliberación de V. Majestad a lo que asentí conciliando esta resolución con muchas pérdidas y gravámenes míos por ir en todo conforme, y con el supuesto del beneplácito de V. Majestad.*»

De nada valieron esas protestas. El Fiscal del Consejo de Indias expone a ese propósito (18 de octubre de 1728) que antes de capitular y meterse a fundador, debía haberlo expuesto al rey y pedido su autorización; aparte de eso que tampoco los religiosos eran quiénes para capitular y comprometerse; por lo mismo que Tornera «no debía haber tomado posesión alguna ni fundar ciudad no estando aprobado por Su Majestad, ni tampoco poner nombre ni título de villa ni ciudad, estando prohibido por la ley real de aquellas Indias». Por todas esas razones añade que se le debe negar el intento tanto más cuanto se habían presentado otros pretendientes a la fundación de la ciudad y que había resuelto S. M. pasase D. Carlos de Sucre a construir el fuerte del Orinoco y que había aceptado: que Tornera había cumplido el tiempo de su gobierno, sobre lo cual se había consultado al rey en abril y aun no había resuelto. En vista de eso y ser nulo lo pactado con los misioneros sobre el sitio y ciudad *que supone esta presente está fundada*, se podrá mandar a los alcaldes ordinarios de aquella ciudad tomen posesión de ella en nombre de S. M. dándole el título que el rey quisiere. Y por lo que mira a los gastos que *supone tiene hechos* en la referida fundación, se le podrá reservar su derecho para que los repita contra quien le convenga». Tales razones fueron aprobadas por el Consejo de Indias el 27 de octubre de 1728 y más tarde, el 10 de noviembre, al examinar segunda vez el contenido del memorial de Tornera al rey, repitiendo de nuevo que Tornera no tenía facultad para ejecutar lo que hizo y consiguientemente no debe atenderse en lo solicitado¹⁷.

¹⁶ Carta de D. Juan de la Tornera al rey (21 de noviembre de 1726) (AGI, Santo Domingo, Leg. 643). El P. Ojer la ha transcrito también en los apéndices, pp. 121-26.

¹⁷ Parecer del Fiscal (18 de octubre de 1728) y del Consejo (28 de octubre de 1728) (AGI, Santo Domingo, Leg. 643), y parecer del Consejo (10 de noviembre de 1728) (AGI, Caracas, Leg. 20).

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

En vista de lo expuesto en que nos hemos dilatado quizás más de lo justo, cabe hacer esta pregunta: ¿Verificada la toma de posesión de aquel sitio de Maturín, escogido para fundar en él una población de españoles se procedió más adelante, es decir, se llevaron allí familias españolas, se instalaron, se levantaron casas, se formó con esas familias una población más o menos numerosa, que se llamó o se llamaría San Juan de la Tornera?

De no haberse realizado eso, creemos que en manera alguna haya habido una real y verdadera fundación de una población. Habría, si se quiere, como realmente hubo, toma de posesión jurídica de aquel sitio donde se proyectaba esa población de familias españolas, que por cierto luego no aprobó el Consejo de Indias, más aún, rechazó, pero no puede decirse una fundación histórica, como no la hubo en este caso, ni aun siquiera admitiendo como fundación el establecimiento solamente de un poblado primitivo, ya que, en el caso concreto de Maturín, ni se dió ese núcleo más o menos numeroso de familias, ni siquiera ese poblado primitivo.

Con eso queremos decir que el único paso dado por Tornera, en orden a la fundación de esa ciudad o pueblo de españoles, fué la mera toma de posesión del sitio de Maturín donde se proyectaba debía ir emplazada, pero de ahí no se pasó.

Recordemos las palabras de Tornera al aceptar el compromiso de realizar tal fundación: sólo «desde que reciba el real despacho de aprobación y concesión que Su Majestad (que Dios guarde) ha de hacer en la fundación de una ciudad que se ha de poblar en el sitio y sabana de Maturín con el nombre de San Juan de la Tornera Sota y Provincia de la Nueva Cantabria»¹⁸.

No olvidemos tampoco lo que Fr. Victorián de Castejón hacía constar en su memorial impreso presentado al Consejo de Indias respecto de la mencionada fundación a que se había comprometido Tornera: «Si Vuestra Majestad fuere servido aprobarla»¹⁹.

Es decir: que a todo acto posterior a la toma de posesión, debía preceder la aprobación del rey. Tanto es así que los mismos religiosos se opusieron a que diera un paso más sin esa previa aprobación real, según propia confesión de Tornera en su carta en la que así escribe: Que había dispuesto «todo lo preciso y concerniente a que tuviese efecto la población de dicha ciudad a lo que obstaron dichos misionarios capuchinos acordándome que se esperase la aprobación y deliberación de V. Majestad, a lo que asentí, conciliando esta resolución con muchas pérdidas y gravámenes por ir en todo conforme y con el supuesto del beneplácito de V. Majestad»²⁰.

Es verdad que Tornera habla muchas veces de dispendios hechos por él, de gastos que le ha ocasionado la fundación, pero nunca dice concretamente en qué se fueron esos gastos, y, sobre todo, si hubiese dado algún otro paso

¹⁸ Autos testimoniales..., f. 33.

¹⁹ Memorial de Fr. Victorián de Castejón, f. 6.

²⁰ Carta de Tornera al rey (21 de noviembre de 1726), f. 3v.

importante para la fundación y mucho más si hubiese llevado allí algunas familias, ¿por qué no decirlo clara y terminantemente en su carta? Por su parte el Fiscal del Consejo de Indias dice hablando de esos gastos: «Que *supone* [Tornera] tiene hechos en la referida fundación». ¿Fueron reales o supuestos para mejor conseguir su intento?

Y cerramos lo expuesto aduciendo el testimonio implícito del propio Tornera. En carta dirigida al Consejo de Indias, el 5 de junio de 1729, dice que con su ayuda se habían fundado cinco pueblos en las misiones de los Capuchinos aragoneses: Purísima Concepción, en la sabana de los Cocuisas; San José, a orillas del río Guaratar; Santo Domingo, de indios chaimas, inmediato al río Guarapiche en el sitio del Herrero y Caicara; San Francisco Javier, al pie de la serranía de Punseles, y Santa Teresa, en las márgenes del río Guacuta²¹. Si, por fin, hubiese fundado el de Maturín con familias españolas, ¿no se hubiera apuntado también ese mérito ante el Consejo de Indias?

Por lo mismo, juzgando de las cosas según las propias palabras de Tornera, hemos de concluir que no había dado principio a la fundación y mucho menos comenzado a poblar la ciudad de San Juan de la Tornera de Maturín, hasta no contar con la aprobación del rey, la cual no solamente no llegó sino que le fué denegado tal permiso y además desaprobaba su conducta.

Pero aun sin esos abonados testimonios, tenemos otros documentos bien positivos y explícitos que nos dicen y aseguran de que esa toma de posesión fué pura ceremonia y que nada se hizo posteriormente.

A D. Juan de la Tornera Sota, como a todo gobernador que cesaba en su cargo, se le hizo la oportuna residencia y pesquisa, la que, como siempre, fué efectuada por su sucesor en el puesto; lo mismo se hizo con los alcaldes, corregidores y demás que habían compartido con él la responsabilidad de un empleo.

Para ello el 7 de junio de 1730 se dió comisión a D. Carlos de Sucre, sucesor de Tornera en el gobierno de Cumaná, a fin de que le hiciese la residencia. Sucre pidió al comandante general de Caracas le remitiese abogado que le acompañase: se le remitió a D. Andrés de Castro, que llegó a Cumaná el 15 de febrero de 1734; a él entregó Sucre todos los papeles para que fuese instruyendo dicha residencia, ya que él tenía que salir a guerra contra los indios, estando por otra parte suspensas las diligencias desde el 16 de febrero de 1734 hasta el 22 de marzo de 1735 en que se comenzó y se concluyó el 25 de junio del mismo año²².

En las acusaciones lanzadas contra Tornera por el Cabildo secular de Cumaná en su carta del 9 de junio de 1730, la última era la siguiente: «Y en el mismo modo ser un fingimiento la oferta de la población del pueblo de

²¹ Carta de Tornera (5 de junio de 1729) (AGI, Santo Domingo, Leg. 643).

²² Archivo Histórico Nacional (AHN). Consejo de Indias, Leg. 20.565. «Apuntamientos de la residencia y pesquisa tomada a D. Juan de la Tornera Sota, Caballero de Calatrava, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Cumaná», f. 4r.

Maturín que dice ha capitulado con V. M. *por hallarse su sitio desierto y con la ninguna esperanza de que se pueble*; cuyas operaciones de repetidas injurias que experimenta esta república pone este Consejo y Justicias en la consideración de V. M., de quien espera el castigo para el referido gobernador»²³.

Tras esas acusaciones vinieron el interrogatorio y las declaraciones de los testigos. La quinta pregunta, que precisamente dice a nuestro caso, se formuló así: «Si saben que el Sargento Mayor D. Juan de la Tornera capituló, trató y ajustó en fuerza de diferentes Reales despachos con los Religiosos Capuchinos doctrineros de esta Provincia, fundar un pueblo de españoles en el paraje y sitio que llaman de Maturín, cuya capitulación, aunque se tomó la posesión por D. Miguel de la Tornera, todo fué un fingimiento por hallarse dicho sitio desierto y sin ninguna esperanza de que en él se hiciese la referida población, la que *nunca tuvo principio*: digan sobre esto los testigos lo que supieren, hubiesen visto, oído y entendido, etc.»²⁴.

Vamos a copiar las declaraciones de los testigos y lo que contestaron a la citada quinta pregunta; son 14 en total y todos ellos están conformes en afirmar que la tal toma de posesión del sitio de Maturín fué puro fingimiento, que no se dió principio alguno a tal población y que al tiempo de la declaración —octubre de 1735—, se encontraba aquel sitio desierto, como lo había estado siempre.

El primero en prestar declaración fué el capitán Lorenzo de Valenzuela (Cumaná, 24 de octubre de 1735). «A la quinta pregunta dijo que es notorio que el Sargento Mayor D. Juan de la Tornera capituló, ajustó y trató con los PP. Capuchinos de esta Provincia fundar en lo que llaman Maturín un pueblo de españoles, cuya capitulación, aunque se tomó posesión por D. Miguel de la Tornera, hijo primogénito de dicho D. Juan de la Tornera, del dicho sitio de Maturín, jamás tuvo efecto ni se principió cosa alguna por dicho D. Juan de la Tornera, cuyo sitio se halla desierto y sin ninguna esperanza de dicha población, por lo que tiene el testigo entendido que la tal capitulación fué sólo apariencia y fingimiento para sus pretensiones en la corte»²⁵.

Otro de los testigos fué el capitán D. Martín de la Coba (Cumaná, 24 de octubre de 1735). «A la quinta pregunta dijo que oyó decir que dicho D. Juan de la Tornera capituló formar un pueblo de españoles en el Maturín para titular en él, pero que esta población jamás llegó a tomar principio y su sitio se halla hoy desierto»²⁶.

Terminante es también la declaración de Diego del Bastardo (Cumaná, 24 de octubre de 1735). «A la quinta pregunta dijo que oyó decir que dicho Sargento mayor D. Juan de la Tornera había capitulado con los PP. Capuchinos

²³ AHN. Consejo de Indias, Leg. 20.566. Cuerpo primero, cuaderno primero de la pesquisa de D. Juan de la Tornera, que consta de 597 ff. Carta del Cabildo de Cumaná (9 de junio de 1730), ff. 37-39r.

²⁴ *Ibid.*, f. 313.

²⁵ *Ibid.*, f. 316v.

²⁶ *Ibid.*, f. 319v.

fundar un pueblo de españoles en el Guarapiche, en el sitio que llaman Maturín, bajo de ciertas condiciones que no supo cuáles fueron, sí que oyó decir que la una de ellas era de que había de titular en dicho pueblo, cuya fundación hasta ahora no ha tenido principio ni esperanzas de ello, y dicho sitio Maturín se halla *desierto como siempre lo ha estado*»²⁷.

De importancia es asimismo la declaración de Baltasar de Salaverría (Cumaná, 24 de octubre de 1735). «A la quinta pregunta dijo que le consta por cierto mediante a ser común que el dicho Sargento mayor D. Juan de la Tornera capituló con los RR. PP. Capuchinos de esta provincia la fundación de un pueblo de españoles en el sitio que llaman Maturín, de ciertas condiciones, siendo una de ellas titular dicho Sargento mayor en dicho sitio y que habían de darle el gobierno de las tres provincias a su hijo D. Miguel de la Tornera, quien pasó a tomar posesión de dicho sitio, según ha oído decir: que esto lo sabe el testigo porque los Padres Capuchinos con quienes se hizo dicho concierto, vivían en la casa del Bachiller D. Baltasar de Osorio, difunto, tío del declarante y Síndico que fué de dichos Padres, y que es cierto que la referida población nunca tuvo principio y dicho sitio se halla desierto sin ninguna esperanza de que se pueble»²⁸.

Otro de los citados a declarar fué Ignacio Muñoz (Cumaná, 24 de octubre de 1735). «A la quinta pregunta dijo que es público que el Sargento mayor D. Juan de la Tornera trató y capituló jurídicamente con los RR. PP. Capuchinos de las misiones de esta provincia, la fundación de un pueblo de españoles en el sitio llamado el Maturín, cuya población jamás principió, y hoy se halla el dicho sitio desierto: que las capitulaciones que se ajustaron no las sabe, sí que había de hacerle merced S. M. de título en dicha ciudad de españoles»²⁹.

Gran importancia tiene a su vez la testificación de D. Leonardo López de Brito, a quien los Capuchinos constituyeron como su fiador al hacer las capitulaciones con Tornera. Declaró el 24 de octubre de 1735: «A la quinta pregunta dijo que sabe y le consta que dicho gobernador capituló hacer un pueblo de españoles en el sitio de Maturín del cual tomó posesión y le puso por nombre la ciudad de San Juan de la Tornera Sota de la Nueva Cantabria, y que después de haber tomado dicha posesión D. Miguel de la Tornera Sota su hijo, no se dió paso ni se hizo diligencia alguna sobre dicha población, y que también le consta que dicho gobernador D. Juan de la Tornera trató y ajustó con los RR. PP. Capuchinos de que ellos y sus misiones habían de suplir todo o la mayor parte de aquellos costos y gastos a que dicho gobernador como tal capitán poblador era obligado, y que se hicieron sobre este asunto escrituras por una y otra parte, y que el testigo y D. Pedro López de Brito su hermano fueron fiadores de dichos RR. PP. Capuchinos, y que se remite a

²⁷ *Ibid.*, f. 321v.

²⁸ *Ibid.*, f. 322v.

²⁹ *Ibid.*, f. 327r.

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

lo que consta de los autos que se operaron sobre este asunto el año de mil setecientos y veinte y dos»³⁰.

D. Martín del Arenal, otro de los testigos, hizo su declaración el 26 de octubre de 1735: «A la quinta pregunta dijo que oyó decir se había hecho tal ajuste o trato con dicho Sargento mayor D. Juan de la Tornera con los Capuchinos doctrineros de las misiones de esta provincia, de fundar un pueblo de españoles en el Maturín, cuya fundación no sabe el que declara haya tenido principio, y que es cierto que dicho sitio se halla desierto»³¹.

Declaración de D. Juan Blas Muñoz (Cumaná, 26 de octubre de 1735): «A la quinta pregunta dijo que lo que sólo sabe de ella es haber oído decir que D. Juan de la Tornera había querido titular sobre un pueblo de españoles que intentaba fundar en el sitio del Maturín, y que dicha fundación jamás tuvo efecto y que dicho sitio se halla hoy desierto»³².

Digna de consignarse es igualmente la declaración del alférez D. Juan Antonio Sotillo (Cumaná, 26 de octubre de 1735): «A la quinta pregunta dijo que sabe que dicho Sargento mayor D. Juan de la Tornera trató, ajustó y capituló con los RR. PP. Capuchinos misionarios en esta provincia, la fundación de un pueblo de españoles en lo que llaman el Maturín, poniéndole el nombre de San Juan de la Tornera Sota en la Nueva Cantabria y que había de titular sobre dicho pueblo, sobre que sabe se hicieron antes escrituras de los ajustes, la cual fundación de pueblo la tiene el testigo por ficción pues jamás tuvo principio y dicho sitio se halla desierto y sin esperanzas de poblarse»³³.

Coincide con la anterior la declaración del capitán Benito González (Cumaná, 26 de octubre de 1735): «A la quinta pregunta dijo que es así según oyó decir por notoriedad que dicho Sargento mayor D. Juan de la Tornera trató y ajustó con los RR. PP. Capuchinos misionarios de esta provincia la fundación de un pueblo de españoles en el sitio del Maturín, debajo de ciertas circunstancias de que no hace memoria, sólo sí de que había de ser Marqués de dicho pueblo, según se dijo, y que es cierto que dicha población jamás tuvo principio y dicho sitio se mantiene como antes estaba desierto y solo»³⁴.

D. Mariano Antonio del Arenal declaró en Cumaná, el 26 de octubre de 1735, lo siguiente: «A la quinta pregunta dijo que lo que sabe es haber visto ir a D. Miguel de la Tornera para el Guarapiche: que dijo iba a ver el sitio de Maturín para marquesar en él y que es cierto que dicho sitio se halla desierto y que jamás tuvo principio de población dicho sitio»³⁵.

Juan José Díaz de Astudillo fué otro de los puestos por fiadores por los capuchinos en sus capitulaciones con Tornera; declaró también en este asunto el 27 de octubre de 1735: «A la quinta pregunta dijo que el contenido de

³⁰ *Ibid.*, f. 330r.

³¹ *Ibid.*, f. 333r.

³² *Ibid.*, f. 335v.

³³ *Ibid.*, f. 338r.

³⁴ *Ibid.*, f. 341r.

³⁵ *Ibid.*, f. 343r.

la pregunta cuenta el testigo ser y pasar según y como en ella se expresa y que en su acusación se remite a los autos que se operaron sobre las capitulaciones de la población del pueblo de Maturín»³⁶.

D. Juan Bernardo Arizmendi prestó su declaración también el 27 de octubre de 1735: «A la quinta pregunta dijo que el testigo ha tenido por apariencia la fundación que dicho D. Juan de la Tornera trató y ajustó con los PP. Capuchinos pues jamás tuvo principio tal fundación, ni aun hay esperanza de ella pues hasta hoy está dicho sitio»³⁷.

Sencilla fué también la declaración del testigo D. Antonio Urbaneja (Cumaná, 27 de octubre de 1735): «A la quinta pregunta dijo que es así según y como en ella se contiene»³⁸.

El último de los testigos fué el capitán Francisco José García del Aguila (Cumaná, 27 de octubre de 1735): «A la quinta pregunta dijo que es cierto todo su contenido como que fué fingido también las voces de que había hecho iglesias en Cumanacoa y Arenas dicho Sargento mayor D. Juan de la Tornera, pues no tuvo la menor parte en las obras de ellas»³⁹.

Del resultado de las distintas acusaciones de esos y otros testigos, se le hicieron a Tornera más de cien cargos. Entre ellos está el 98 que dice justamente relación a este asunto de la fundación de Maturín, y que así se formuló: «Preguntado si sabe ser delito capitular con Su Majestad el hacer una fundación de una ciudad y faltar en todo a ella. Dijo que sabe ser delito lo que contiene la pregunta y responde.

Pregunta: Pues ¿cómo conociendo el confesante ser delito lo que antecede, capituló con los Padres Capuchinos en fuerza de diferentes Reales cédulas que para ello había, fundar una ciudad en el sitio que llaman del Maturín ofreciéndose a esto el confesante por el tiempo de su gobierno y de continuarlo D. Miguel de la Tornera su hijo bajo de ciertas mercedes que Su Majestad le hiciese de que parece dió cuenta a Su Majestad el confesante, siendo así que nunca se dió principio a dicha fundación ni tuvo otro principio que la posesión que mandó dar a dicho su hijo, hallándose hoy como siempre se ha hallado dicho sitio del Maturín, desierto, en que no sólo es visto faltó el confesante a lo capitulado sino que parece fué con ánimo deliberado de engañar a Su Majestad y conseguir por este medio las gracias que de su Real piedad pretendía conseguir?»

Respuesta: «Dijo que llevado el confesante del celo del real servicio con-
trajo con los RR. PP. Misionarios Capuchinos hacer la fundación del pueblo que se refiere y bajo de los pactos y ajustes que constarán de lo contratado en los autos y diligencias que para ello se formaron, en virtud de los cuales se tomó posesión por D. Miguel de la Tornera hijo del confesante, y se dió cuenta a

³⁶ *Ibid.*, f. 346v.

³⁷ *Ibid.*, f. 349v.

³⁸ *Ibid.*, f. 251v.

³⁹ *Ibid.*, f. 354r.

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

Su Majestad, quien no fué servido dar resolución sobre la materia. Y como quiera que el efecto de dicha población dependía de los pactos y ajustes celebrados con los dichos misionarios y éstos no habían tenido efecto a causa de no haber resuelto Su Majestad, no hay duda que no concurría en el confesante ni en el dicho D. Miguel obligación al cumplimiento de lo pactado, ultra de que habiendo faltado los misionarios Capuchinos a cumplir por su parte como constará de diligencias que a pedimiento del confesante se hicieron, por el mismo hecho está exonerado el confesante, sin embargo de los costos que tuvo para dicha fundación»⁴⁰.

Bien claramente se ve por las declaraciones de los testigos y asimismo por propia confesión de Tornera que aquella ciudad o pueblo de españoles, que debía llevar el nombre de San Juan de la Tornera de Maturín, no tuvo otros principios sino la mera toma de posesión: el seguir adelante, dependía de la resolución del rey, la que no fué favorable sino muy contraria. Por otra parte son bien concordantes los testimonios de los catorce testigos aducidos: que no se dió comienzo alguno ni paso conducente a tal fundación: que el sitio seguía en 1735 desierto como lo había estado hasta entonces, y además sin esperanza alguna de que se poblase.

Por otra parte así lo entendieron también los oficiales reales, quienes no sólo no se dieron por satisfechos con las disculpas de Tornera sino que, basándose además en otros hechos o informes dados por Tornera acerca de varias obras o fábricas por él emprendidas, que resultaron ser enteramente falsos, concluían la acusación de esta manera: «Se hace en un todo despreciable cuanto dice en su confesión, quedando subsistente el cargo y en su consecuencia la condenación que a semejante engaño y osadía corresponde»⁴¹.

Ni son meros explícitos y concluyentes a este respecto los testimonios de las autoridades de Cumaná un año después de las declaraciones de los testigos arriba transcritas. En efecto: cuando por Real Cédula del 31 de julio de 1735, dirigida a los Alcaldes Ordinarios de Cumaná para que tomaran posesión, en nombre del rey, de la ciudad de San Juan de la Tornera y le pusiesen, en caso de estar fundada, el nombre de *San Fernando de Maturín*, tanto los Alcaldes Ordinarios de Cumaná, como su gobernador interino el Marqués de San Felipe y Santiago, el Cabildo y los Escribanos, contestan e informan lo mismo en junio y octubre de 1736, diciendo que era falso que Tornera hubiese fundado tal ciudad, y por añadidura que había querido engañar al rey, pues dicho sitio «estaba desierto como lo había estado siempre». Son especialmente terminantes las afirmaciones de los Escribanos cuando informan que Tornera «no fundó ni pobló la ciudad de San Juan de la Tornera en el sitio del Maturín de los llanos de esta provincia como lo ofreció a Su Majestad, ni dió principio a ella, y que hasta el presente el referido sitio está desierto como consta

⁴⁰ *Ibid.*, ff. 565-566. Declaración de Tornera (Cumaná, 3 de diciembre de 1735).

⁴¹ *Ibid.*, Cuerpo primero, cuaderno segundo, ff. 1.063v. ss.

de los autos de residencia que se formó al dicho D. Juan de la Tornera y de los operados en esta pesquisa que contra él se hizo»⁴².

Consiguientemente, hemos de concluir que Maturín, ni en 1722 ni antes de octubre de 1736, no pasó de ser mera ciudad fantasma, cuya existencia fué sólo en planos, en proyectos y en esperanzas pero carente de realidad concreta: ni se fundó, ni se dió principio, ni se pobló. Por lo mismo que aquel sitio seguía en 1736 solo y desierto, como lo había estado siempre, más aún, sin esperanzas de ser poblado, no encontramos fundamento alguno para aquellos vestigios de pobladores de aquella primitiva fundación de 1722, que pretende ver el P. Ojer (p. 76).

Ni encontramos tampoco razón alguna para no dar crédito a tantos testigos de vista que claramente nos dicen y afirman cuanto hemos expuesto. Pues, como escribe el historiador venezolano Jerónimo Martínez M., rechazando la duda del citado Padre jesuíta acerca de la veracidad de esas declaraciones y de la honestidad de las autoridades cumanesas, «no creemos que esos funcionarios de Cumaná se atreviesen a informar falsamente a la Corona. En fin de cuentas ninguna necesidad tenían de hacerlo. Entendemos que, al afirmar que la ciudad no fué fundada, no se referían al acto jurídico de la fundación, que consta y se hallaba en poder del Consejo de Indias, sino al hecho material de ocupar el sitio y poblarlo con los vecinos». Y, después de citar las palabras de Tornera en su carta del 21 de noviembre de 1726, que arriba hemos también copiado, termina: «Como la aprobación real fué denegada, nada se haría en definitiva: la ciudad no había sido fundada sino en el papel. Las palabras de la Tornera nos parecen explícitas y concluyentes»⁴³.

Ni puede alegarse para afirmar que se hacen «más sospechosos aquellos testimonios, el manifiesto apasionamiento con que procedieron aquellas autoridades al decir que los mismos Autos presentados por Tornera eran falsos»⁴⁴. Si así lo constatan, no quieren negar con ello la autenticidad de los Autos, sino la verdad del hecho que da fundamento a tales Autos, o sea que la tal ciudad de San Juan de la Tornera se hubiese fundado o poblado. Y en ese sentido es preciso tomar igualmente lo afirmado por el Fiscal del Consejo de Indias, cuando después de exponer lo sucedido: capitulaciones, toma de posesión, gestiones de Fr. Victorián de Castejón en la corte, etc., y testimonios citados de las autoridades cumanesas, termina su informe diciendo: «Pero resulta todo falso»⁴⁵, es decir, el hecho fundamental, la fundación de la ciudad en cuestión.

⁴² Pueden verse estos testimonios y declaraciones en AGI. Santo Domingo, Leg. 612; no los ponemos aquí por considerarlos superfluos en vista de lo dicho y declarado por los otros testigos.

⁴³ JERÓNIMO MARTÍNEZ M., *Investigaciones históricas. Algo más acerca de la fundación de Maturín*, artículo segundo, en el periódico de Caracas «El Universal», del 12 de junio de 1958.

⁴⁴ OJER, 75.

⁴⁵ AGI, Santo Domingo, Leg. 612.

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

Es, pues, muy distinta y en un todo contraria nuestra opinión a la sostenida por el P. Ojer, y por consiguiente no «nació a la Historia en un 18 de abril de 1722 la ciudad de San Juan de la Tornera de Maturín, exigua e inmaterial en sus comienzos» (p. 61), ni tampoco, como repite posteriormente (página 81), es verdad que «el día 28 de ese mes (abril) en 1856 se creó la Provincia de Maturín y el día 18, también de abril, en 1722, se fundó su ciudad capital». Y a eso añadimos: Maturín no tiene su partida de nacimiento en el *Acta* del Escribano de Cumaná D. Martín Pellón y Palacio.

El acta de nacimiento del Maturín, verdadero e histórico, hay que buscarla muy posteriormente, y no antes de 1760.

En efecto. Bien sabido es que los gobernadores de provincia en los dominios de España venían obligados a efectuar una visita general a todos y cada uno de los pueblos sujetos a su mando, bien por sí mismos o por delegados, para darse cuenta perfecta de las necesidades que tenían y escuchar además las quejas que los vecinos pudieran dar en contra de las autoridades inferiores: alcaldes, corregidores, etc. Al mismo tiempo y aprovechando esa ocasión, se hacían los censos, se indicaban los tributos, se señalaba el número de familias, vecinos, etc. Hemos de anotar también que en esos autos o reseñas de visitas se anotaban cuidadosamente los pueblos de españoles, los pueblos de indios cuyo cuidado espiritual corría a cargo de clérigos seculares o de los mismos religiosos, a los que se daba el nombre de doctrinas, y las misiones que eran también pueblos de indios pero en formación y casi conversión, de los cuales necesariamente cuidaban religiosos.

Esas visitas, realizadas por los gobernadores de la Nueva Andalucía durante el espacio que media entre 1736 y 1760, fueron solamente tres. La primera fué efectuada por el Marqués de San Felipe y Santiago el año 1736, en calidad de gobernador interino y mientras D. Carlos de Sucre estaba ocupado en una expedición contra los indios caribes⁴⁶.

La segunda de esas visitas tuvo lugar en 1743 a cargo del gobernador Gregorio Espinosa de los Monteros, nombrado el 29 de diciembre de 1739⁴⁷. El expediente o los autos de dicha visita son sumamente interesantes para la historia de las misiones, sobre todo de las de Cumaná, pues en ellos se describen los pueblos, doctrinas y misiones, fecha de su fundación, etc.⁴⁸.

También se conserva el expediente que otro de los gobernadores, Mateo Gual y Pueyo, hizo en 1758 a la provincia de Cumaná, aunque los datos que nos suministra para la historia de las misiones, no sean tan interesantes como las del anterior⁴⁹.

Y después de examinados esos expedientes o autos personalmente en el Ar-

⁴⁶ Visita del Marqués de San Felipe y Santiago, Gobernador de Cumaná, a los pueblos de la provincia (1736-1739) (AGI, Santo Domingo, Leg. 636).

⁴⁷ AGS, Dir. gen. del Tesoro, Inv. 2.º, Leg. 32, n.º 76.

⁴⁸ Expediente de Visita del Gobernador de Cumaná Gregorio Espinosa de los Monteros (1745-1747) (AGI, Santo Domingo, Leg. 624).

⁴⁹ Expediente de la visita hecha en Cumaná y su jurisdicción por el Gobernador Mateo Gual (1758) (AGI, Caracas, Leg. 157).

chivo de Indias, podemos testificar que en ninguno de ellos se menciona para nada a Maturín: ni como pueblo de españoles ni de indios, ni en su calidad de doctrina o de misión, ni siquiera como núcleo de familias o poblado primitivo más o menos numeroso.

A mayor abundamiento tenemos las actas de visita a su diócesis del Obispo de Puerto Rico, de quien dependían aquellos Anejos Ultramarinos, actas que van firmadas el 14 de abril de 1760. En ellas pone asimismo los pueblos de españoles que había en la provincia de Cumaná, indicando a su vez que los Capuchinos aragoneses tenían a su cargo 18 pueblos de indios, 7 llamados de doctrina y 11 de misión. Pero tenemos que repetir lo mismo: Maturín no es siquiera mencionado en ninguno de esos tres grupos⁵⁰.

Finalmente, y para terminar de contestar a esta primera pregunta de nuestro estudio: Maturín no es mencionado como pueblo de indios ya fundado en 1739⁵¹, ni es citado por el célebre P. Caulín, que cierra su famosa *Historia corográfica* en 1759⁵², ni tampoco por Diguja y Villagómez, que en calidad de gobernador de Cumaná hizo la visita a la provincia en los primeros meses de 1761⁵³. Y ni que decir tiene que menos aún se pone una palabra de él como pueblo de españoles.

Precisamente Diguja anota algo acerca de la mencionada ciudad proyectada por Tornera, en un documento de 1763, pero no dice de ella lo que le atribuye el P. Ojer (p. 73), que «no pudo sobrevivir por causa de la escasez de población en aquellas provincias y la poca seguridad que ofrecían los indios que se habían poblado recientemente en sus cercanías», sino estas otras, que más adelante copiaremos también: «En el gobierno de Don Juan de la Tornera se emprendió establecer en las riberas del norte del dicho Guarapiche la ciudad de Maturín, la que tampoco tuvo efecto por lo despoblado de dichos territorios y poca seguridad de los indios recién poblados en sus inmediaciones»⁵⁴.

⁵⁰ Actas de Visita del Obispo de Puerto Rico a su diócesis (AGI, Santo Domingo, Legajo 2.527). Se llamaba D. Pedro Martínez de Oneca, que había sido canónigo y Provisor de Barbastro, Plasencia y Tarazona y fué elegido para la sede de Puerto Rico en 1756; murió en 1760, poco después de haber terminado su visita pastoral.

⁵¹ Informe del Consejo de Indias (8 de agosto y 21 de septiembre de 1739) (AGI, Santo Domingo, Leg. 643). Esos pueblos eran: San Miguel de Guanagana, Angel Custodio de Caripe, Conversión de San Pablo de Caratal, Patrocinio de San José de Irapa, San Juan y Santa Isabel de Soro y San Carlos de Amacuro; todos de indios chaimas, parias y guaraúnos.

⁵² CAULÍN, Libro I, cap. II, 253.

⁵³ «Notas para la más pronta comprensión del mapa general de la Gobernación de Cumaná, que dirige a S. M. en su Real y Supremo Consejo de Indias su Gobernador el Coronel D. José Diguja y Villagómez (1761) (Biblioteca del Palacio Nacional, Ms. 2.817, ff. 106-169), y Museo Naval de Madrid). De la copia del Museo Naval imprimió solamente las notas cuarta y décima, relativas a las misiones, el P. FROILÁN DE RIONEGRO, O. F. M. CAP., en: *Misiones de los Padres Capuchinos. Documentos del gobierno central de la unidad de la raza en la exploración, población, pacificación, evangelización y civilización de las antiguas provincias españolas hoy república de Venezuela* (1646-1817), Pontevedra, 1929, pp. 116-124.

⁵⁴ Expediente sobre la traslación de la Guayana a la Angostura del Orinoco (1761-1766), dirigido por José Diguja a Julián de Arriaga (Cumaná, 15 de diciembre de 1763) (AGI, Caracas, Leg. 441, f. 82v, n.º 109).

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

No hay, pues, fundamento alguno para suponer siquiera que se hayan llevado pobladores a la proyectada ciudad de San Juan de la Tornera de Maturín.

Concluimos, por lo mismo, que esa ciudad o pueblo de San Juan de la Tornera de Maturín no existió sino en el papel, en el Acta, levantada por el Escribano Real de Cumaná D. Martín Pellón y Palacio, de la toma de posesión del sitio en que se proyectaba fundar, el 18 de abril de 1722. Su existencia entonces no fué sino meramente jurídica pero no real, histórica. La verdadera historia del Maturín actual, de la actual capital del Estado Monagas, no comenzó en aquella fecha sino veintiocho años después, el 7 de diciembre de 1760, como luego probaremos.

2.^a ¿SE LLEVÓ A CABO LA FUNDACIÓN A BASE DE FAMILIAS ESPAÑOLAS?

Es otro de los puntos que tratamos de esclarecer en este estudio, y juntamente probar y reafirmar lo que arriba dejamos consignado con lo que a continuación exponemos sobre esa enunciada cuestión, íntimamente ligada con la de la fecha de fundación de Maturín.

Comenzamos por contestar negativamente a esa pregunta, es decir, que la ciudad de españoles, que varias veces se proyectó levantar o fundar en el sitio de Maturín, nunca tuvo realidad. Y asentamos nuestro aserto en los varios documentos que traemos a colación.

Es notable lo que acerca de la fundación de la ciudad de Maturín, a base de españoles, nos dice D. José Diguja y Villagómez, gobernador de Cumaná, designado para dicho cargo el 30 de noviembre de 1757, aunque no tomó el mando hasta 1759⁵⁵.

En el informe dirigido por Diguja a Arriaga (Cumaná, 15 de diciembre de 1763), que hemos examinado en el Archivo de Indias, dice lo siguiente, copiado de su original: «Por antiguas y repetidas cédulas tiene mandado S. M. que sobre las riberas del río Guarapiche se funde una o más poblaciones para con ellas resguardar las españolas de esta provincia y la de Barcelona y evitar el que por dicho río se internen los extranjeros y los del país cometan fraudes». Añade que con tal fin Carreño, siendo gobernador, había emprendido establecer la villa de San Carlos para lo cual había pasado a las orillas del Guarapiche algunas familias, pero que luego se desistió por haberla asaltado los caribes. Sigue a continuación diciendo que «en el gobierno de D. Juan de la Tornera se emprendió establecer en las riberas del norte de dicho Guarapiche la ciudad de Maturín, la que tampoco tuvo efecto por lo despoblado de dichos territorios y poca seguridad de los indios recién poblados en sus inmediaciones». Pondera seguidamente lo fértiles que le habían parecido las riberas

⁵⁵ AGS. Dirección general del Tesoro, Inv. 14, Leg. 183, n.º 476. Aquí se le llama Diguja y Quiñones en vez de Villagómez, que es su verdadero segundo apellido.

del mencionado río y que para evitar el comercio clandestino, deseando por otra parte poner allí una o más poblaciones de españoles, «comencé —escribeme— a mover los ánimos para que pasasen a poblarse, ofreciéndoles el repartimiento de las fértiles tierras y demás privilegios que conceden las leyes a los nuevos pobladores, de que ha resultado que varios de los que intentan poblarse, han ido al reconocimiento de dichas tierras y asegurados de lo dilatado y fértil de ellas así para ganados como para plantages de caña y cacao, se han aficionado y al presente se hallan alistados cuarenta familias de los vecindados en esta ciudad, en la de Barcelona y sus llanos y otras muchas en espectación de los progresos para, según ellos, pasar a poblarse. Tengo nombrado ya capitán poblador y sólo se espera pase yo a aprobar el sitio en que se ha pensado fundar la nueva ciudad, que es en el del Maturín donde la emprendió Tornera, lo que ejecutaré luego que me lo permitan mis muchas ocupaciones, no dudando del buen efecto, pues ya hoy no se ofrece el menor temor de que los indios lo embaracen, pues todos los pueblos allí inmediatos están ya, aunque en misión, bien educados y en términos de formalizarse en doctrinas. Lograda dicha ciudad que se intenta, no es dudable que se emprenderán otras poblaciones, pues los terrenos convidan como los más fértiles»⁵⁶.

Del contenido de este informe de Diguja se sigue manifiestamente que Tornera emprendió establecer la ciudad de Maturín pero que «no tuvo efecto»: que él pensaba también fundar o poblar esa nueva ciudad y que había de ser en el sitio de Maturín «donde la emprendió Tornera»: luego es señal de que no estaba fundada en manera alguna anteriormente y que lo hecho por Tornera no pasó de mero proyecto.

¿Llevó Diguja a cabo sus planes, fundando esa ciudad en las fértiles riberas del Guarapiche? A pesar de sus buenos deseos es un hecho que no pasó de eso que él asegura en el citado informe, quizás por dificultades surgidas y, lo que parece más probable y casi seguro, por sus muchas ocupaciones, ya que no sólo tenía a su cargo el gobierno de aquellas provincias sino que además formaba parte de la Comisión de Límites. A ello debe añadirse que no tuvo tampoco tiempo para ejecutar sus planes, puesto que el 20 de septiembre de 1764 le fué nombrado un sucesor en el gobierno y él escribía el informe a Arriaga el 15 de diciembre de 1763⁵⁷.

Ese sucesor de Diguja fué D. Pedro José de Urrutia⁵⁸, uno de los gobernadores que más se interesaron por la prosperidad de aquellas provincias, de

⁵⁶ Expediente sobre la traslación..., ff. 82v.-84.

⁵⁷ Quizás estos informes de Diguja sean un tanto exagerados. D. Luis de Chaves y Mendoza así lo dice al menos por lo que respecta a los padrones de los pueblos hechos por él en su visita. Cfr. Consejo de Indias (29 de agosto de 1790) (AGI, Caracas, Legajo 20).

⁵⁸ Fué nombrado por Cédula Real del 20 de septiembre de 1764 (AGS, Dir. gen. del Tesoro, Inv. 14, Leg. 184, n.º 765).

sido ya designado el 16 de julio de 1779 ⁶³, se conserva un mapa en el Museo Naval de Madrid ⁶⁴, hecho ciertamente durante su gobierno, hacia 1777-1778. En él se ponen bajo distintos signos convencionales las ciudades, villas o lugares de españoles y también los pueblos de los indios. Maturín aparece en este mapa, el primero quizás en que se le consigna, pero sólo como «pueblo de indios». Ello nos prueba que ya existía con alguna anterioridad —cuál sea ya lo diremos más adelante—, pero que no había sido fundado a base de familias españolas.

Interesantes son por otra parte las noticias que nos ofrece la visita que el Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, D. Luis de Chaves y Mendoza, hizo en 1783 a la provincia de Cumaná. Como todos los demás, también él va reseñando con gran exactitud los pueblos que visitaba, fueran de españoles o de indios, anotando toda clase de datos y proporcionando interesantes pormenores.

Chaves abrió su visita al pueblo de San Judas Tadeo de Maturín el 10 de octubre de 1783; iba acompañado por el P. Simón de Torreloneros, en su calidad de Prefecto de la Misión, seguramente, y del P. Miguel de Segura, que a la sazón se encontraba como Presidente o encargado de aquel pueblo. Chaves nos dice en sus actas que la iglesia era «de bajareque cubierta de palma, su altar mayor en el que hay un San Judas Tadeo de bulto, una imagen de la Purísima Concepción y un San Antonio». Pone seguidamente el padrón general «de esta nueva conversión de indios guaraúnos de este pueblo de San Judas Tadeo de Maturín», que era el siguiente: tenía 77 familias, de las cuales 44 eran guaraúnas, algunas con sus propios nombres por no estar aún suficientemente convertidas e instruídas para recibir el bautismo; las 33 restantes eran de indios chaimas, venidos de otras misiones de esta provincia para sostener a los dichos y coadyuvar al religioso Presidente o encargado; había 301 almas más 12 fugitivas, y un total de 41 casas; tenía 156 almides de tierra repartidas entre el vecindario ⁶⁵.

⁶³ AGS, Dir. gen. del Tesoro, Inv. 14, Leg. 186, n.º 316.

⁶⁴ Lleva esta leyenda: «Plano de las Provincias de la Nueva Andalucía y Nueva Barcelona, de la Gobernación de Cumaná, enmendado sobre el remitido por D. José Diguja, con que da cuenta a S. M. su Gobernador y Comandante general Capitán de navío D. Máximo Dubuchet, añadiéndosele desde la boca del río Unare hasta Cabo Cuaderna, terreno que se supone usurpado por la provincia de Caracas y se halla en litigio...» (Museo Naval de Madrid. Planos y Mapas. Sign. mod. B. XXX. Ca. A, n.º 11). Pone luego las distintas señales por las que se ha de distinguir una ciudad, villa de españoles, lugar de españoles y pueblos de indios.

⁶⁵ Visita hecha por D. Luis de Chaves y Mendoza, doc. n.º 34, ff. 198-205 (AGI, Caracas, Leg. 161). Estos mismos datos, casi en su totalidad, se consignan en: «Extracto general de los procedimientos del comisionado (Chaves) en el progreso de su Visita», Cuaderno 2.º, ff. 65v-70v. (AGI, Caracas, Leg. 159).

Al hacer allí su visita, el religioso encargado de San Judas Tadeo de Maturín hace constar lo que había sucedido con el sarampión: Que estando aquella población «que se compone de naturales de la nación guaraúna» contagiada de la peste de sarampión, apurado y sin saber qué partido tomar, se presentaron algunos diciéndole querían ir al monte a buscar la cáscara del árbol *purua*, del que habían comprobado, estando

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

la propia ciudad de Cumaná y sobre todo de las misiones⁵⁹. No sabemos a punto fijo si visitó las provincias de su mando una o más veces: nos consta al menos que personalmente visitó la provincia de Cumaná empleando desde el 17 de enero al 30 de septiembre de 1773. Es lástima que no se nos haya conservado el expediente de dicha visita: al menos no hemos podido dar con él en el Archivo de Indias; sin embargo por otro documento suyo en que hace un resumen estadístico de los pueblos de la provincia, así españoles como indios, y consigna las familias, habitantes, etc., sacamos los datos que nos interesan para esta cuestión. Y es en primer lugar que Maturín no aparece como ciudad, villa o pueblo de españoles, lo cual prueba que Diguja no llegó a realizar su proyecto. Pero en cambio Urrutia hace constar su existencia entre las 15 misiones que allí tenían los Capuchinos aragoneses, y de él trae los siguientes datos: tenía 41 familias, 41 hombres de armas, 207 almas, 27 haciendas, 38 casas más una iglesia. Añade que no pagaba nada a la corona, es decir, que aún no estaba sujeto a pagar tributo al rey, ya que no llegaba siquiera a la categoría de doctrina sino que era meramente pueblo de misión⁶⁰.

El sucesor de Urrutia fué D. Máximo Du-Bouchet, elegido para el cargo por real cédula del 10 de diciembre de 1774⁶¹. No tenemos noticias de la visita realizada por este gobernador ni de cuándo la haya hecho. Téngase en cuenta que durante su mando, en 1777, se ordenó segregar del Virreinato de Nueva Granada en lo gubernativo y militar las provincias de Nueva Andalucía (Cumaná y Barcelona) con las cuales y las de Caracas, Maracaibo y Guayana e islas de Margarita y Trinidad se formó la Capitanía General de Venezuela⁶².

De este gobernador que cesó efectivamente en su cargo en septiembre de 1780, aunque quien iba a sucederle, D. Manuel González de Aguilar, había

⁵⁹ Es sumamente interesante el testimonio del P. Silvestre de Zaragoza, Prefecto de los Capuchinos misioneros en la provincia de Cumaná (Caripe, 24 de febrero de 1777). En él dice que durante su gobierno habían sido las iglesias muy mejoradas, muchas renovadas y muchas fabricadas de nuevo. «De este número son las de Santa María de los Angeles, la Purísima Concepción de Cocuisas, San Francisco Javier de Punsere, Santa Teresa de Chaguaramar, San Miguel de Guanagana, San Pablo de Coyquar, San José de Irapa, San Juan Bautista de Soro, San Carlos Borromeo de Amacuro, San Pedro y San Pablo del Rincón, Nuestra Señora del Pilar, San José, Santa Cruz de Casanay, San Juan de Cotua y este Real Hospicio» (AHN, Consejo de Indias, Leg. 20.568, Autos de la residencia de D. Pedro José de Urrutia, pieza 6.ª, ff. 178-179).

⁶⁰ «Estado general que demuestra la existencia de ciudades, villas y lugares de españoles, Doctrinas y Misiones de indios de esta Gobernación de las Provincias de la Nueva Andalucía y la de Nueva Barcelona, hombres de armas, familias, etc..., todo según se halla al tiempo que el Señor D. Pedro José de Urrutia Ramírez de Guzmán, del Orden de Santiago, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán general de estas Provincias, concluyó su Visita general de ellas, la que comenzó el día 17 de enero en la ciudad de Barcelona y finalizó hoy 30 de septiembre de 1773» (AGI, Caracas, Leg. 158). Es como un gran cuadro estadístico en que van resumidos todos esos datos.

⁶¹ AGS, Dir. gen. del Tesoro, Inv. 14, Leg. 185, n.º 485.

⁶² CAYETANO DE CARROCERA, O. F. M. CAP.: *Memorias para la historia de Cumaná y Nueva Andalucía*, 2.ª ed., Caracas, 1945, 294.

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

Las actas de la visita de Chaves son verdaderamente minuciosas, hasta el punto de hacer un inventario detallado de las alhajas, imágenes, ornamentos, etcétera, de la iglesia, de la que afirma que estaba bien equipada⁶⁶.

Aparte de eso fijó también los linderos de todo el pueblo de la siguiente manera: «*Rumbo norte*, desde el centro de la plaza, 12 cuerdas, llegándose a una montaña situada en la ribera del río Guarapiche y continuando el mismo se contaron 200 cuerdas en un camino que llaman los indios de Casupo, donde se fijó una cruz. *Rumbo sur*: 154 cuerdas, partiendo de la plaza del pueblo río Guarapiche aguas arriba, que termina en el camino real que va de Maturín a Santa Bárbara de Tapirín; se plantó la cruz en una loma en el citado camino. *Rumbo este*. Desde la plaza hasta el morichal de Maturín en que se contaron 57 cuerdas, hay abundante agua, y luego a las 59 se salió a la sabana que llaman del Herbidero, de buenos pastos, y continuando se llegó a las 188 cuerdas al morichal de San Jaime, donde se plantó la cruz. *Rumbo oeste*. A los 13 tendidos de la cuerda se llegó a la entrada de la montaña y camino real que sigue de este pueblo para el sitio de Tipuro y pueblo de Chaguaramar, y a los 36 al paso del río Guarapiche, donde mandó se demarcase señalando por término el enunciado río»⁶⁷. «Que siguiendo el rumbo del este desde el deslinde o mojón que se hizo de este pueblo hasta encontrar con el río de Guarapiche, término del pueblo de Maturín, se halla un sitio completo de cuatro leguas de sabana, muy útil para la crianza de ganados; es realengo y lo aprovechan algunos españoles pobres con objeto a poblarse en la proyectada Ciudad Real de Tipuro»⁶⁸.

Una cosa queremos anotar antes de seguir adelante. El P. Prefecto de aquellas misiones, José de Sipán, escribía a Chaves poco después de hacer su visita (Cumaná, 16 de agosto de 1783) exponiéndole la conveniencia de reunir los pueblos de indios tanto los que eran doctrinas como los llamados de misión; pero por lo que hace a Maturín añadía: «Y por último, el pueblo de Maturín misión, solo, pues, aunque es tan pequeño, es fundación reciente de guaraúnos y se espera se acreciente con las nuevas conquistas»⁶⁹.

Pero es el caso que ese mismo P. Sipán, sumamente interesado por el bienestar de los indios, lo debía estar muy particularmente por los de Maturín. Des-

en la gentilidad, era eficaz remedio; les dejó ir, trajeron las cáscaras que majaron con piedras o palos y, después de cocinarla y quedar fría, bañaron los enfermos en el agua dos o tres veces al día, desde el segundo de la calentura hasta empezar a secar el sarampión. «Y considerando yo —añade el religioso— que produciría mejor y más breve su efecto, si se les diese dos o tres refrescos antes, hallé su mayor certeza en este experimento, de suerte que no murió indio alguno de este contagio. Y para que conste doy la presente en Maturín a pedimiento de Su Señoría el Señor Oidor, en 10 de octubre de 1783. Fr. Miguel de Segura» (AGI, Caracas, Leg. 158).

⁶⁶ Visita de Chaves, doc. 34, f. 197-198 (AGI, Caracas, Leg. 161).

⁶⁷ *Ibid.*, f. 206. Se refiere al pueblo de Santa Teresa de Chaguaramar, del que se habla anteriormente en el mismo documento, f. 174.

⁶⁸ *Ibid.*, f. 193r.

⁶⁹ Exposición hecha por el P. Prefecto, José de Sipán, al visitador Chaves (Cumaná, 16 de agosto de 1783) (AGI, Caracas, Leg. 163, f. 14v.).

pués que Chaves había fijado los linderos de dicho pueblo y los terrenos para que fuesen cultivados por los indios, pide a Chaves la ampliación de esos terrenos a causa de «la agregación de los indios recién convertidos». Para ello promovió ante Chaves un verdadero recurso, en el que se consignan datos importantes así para la historia de Maturín como relativos a la cuestión que ahora nos ocupa ⁷⁰.

Ese recurso comienza con una petición formulada por el P. Silvestre de Zaragoza «Presidente de esta nueva fundación de indios guaraúnos San Judas Tadeo de Maturín»; hace presente que en el último repartimiento de tierras que se había hecho, no se había tenido en cuenta el carácter de los naturales «que es la veledad y falta de racionalibilidad como recién sacados del monte y caños la mayor parte, circunstancias que motivan esta súplica por recelarse de su permanencia si se les quiere ceñir al término demarcado. Estos tienen mucha parte de sus labores al otro lado del río Guarapiche, que sólo dista un cuarto de legua, por ser las vegas más altas y menos ocasionadas a las inundaciones del río, como las de esta banda del pueblo en las que les han puesto el lindero y no tienen otras tierras ni altas ni bajas sino las del río». Por lo mismo suplica en nombre de los naturales se les conceda alguna parte de las tierras de la otra banda a fin de que puedan mantener las labores hechas y las que de nuevo trabajen «porque tanto a éstos como a los que se van conquistando, se hace preciso descender en alguna parte para mantenerlos en subordinación y doctrina» ⁷¹.

Esa carta se remitió al P. Simón de Torrelanosnegros, quien, en su calidad en aquel entonces de Prefecto de la Misión, había acompañado a Chaves en su visita. El P. Torrelanosnegros contestó que, en la distribución de las tierras, se habían tenido presentes las campiñas que tenían, lo que habían trabajado o labrado, etc.; añade que al pueblo de Maturín que tenía las tierras más ventajosas de aquellas provincias, se le habían asignado terrenos suficientes, aunque llegara a tener aquella fundación 200 familias, pues las tierras eran todas de buena calidad, no habiéndose indicado en aquella ocasión la circunstancia de que los guaraúnos tenían labranzas al otro lado del río Guarapiche. Prosigue «que con el motivo de su intermediación a la sabana de Tipuro, que sólo dista por el viento media legua de Maturín, en donde debe formarse la Ciudad Real según las órdenes e instrucciones dadas por el Indentente General, había acordado el Presidente de Caripe con el capitán poblador en el tiempo que fuí Prelado y antecesor, aunque indigno, de Vuestra Paternidad Muy Reverenda, el que dicho río Guarapiche fuese lindero de la Ciudad Real que había de ser, y el pueblo de Maturín, a fin de evitar las disensiones o discordias que pudieran tener los colonos con los indios, si se mezclasen las labranzas,

⁷⁰ «Testimonio del recurso del P. Prefecto de las Misiones de Indias de la Provincia de Cumaná, Fr. José de Sipán, sobre la ampliación de terrenos del pueblo de Maturín por la agregación de los indios convertidos.» Consta de 10 folios (AGI, Caracas, Legajo 158).

⁷¹ *Ibid.*, ff. 1-2. Carta del P. Silvestre de Zaragoza (Maturín, 19 de mayo de 1785).

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

pasando mutuamente dicho río»; atendiendo a que los guaraúnos tienen algunas labranzas al otro lado y teniendo presente que dado su carácter pueden abandonar la población «que se halla con progresos al presente», es de parecer se represente al Intendente General «se señale al pueblo de Maturín doce o quince fanegas de tierra en aquel paraje, precisamente donde al presente tienen sus labranzas» ⁷².

Tal informe fué remitido por la Audiencia de Santo Domingo a Chaves, quien, en vista de lo expuesto por el P. Torrelosnegros «a quien se debe principalmente la conquista espiritual de aquellos catecúmenos guaraúnos que en número de 44 familias, sacadas de los caños del Orinoco, y 33 de casta chaima por madrinas, forman toda la población de San Judas Tadeo de Maturín con 1.529 fanegas, 81.600 varas que se le han asignado para cultivo», es de parecer se dé comisión al mencionado religioso para que les señale las tierras necesarias, «cuyo celo —añade— sabrá combinar el remedio de aquellos hijos suyos espirituales con el logro de las ventajas que se prometen con la proximidad de la proyectada fundación española en la sabana de Tipuro pues resultando del mapa tipográfico que en 24 leguas a la redonda no existe alguna, se deja conocer la importancia de este proyecto de la Intendencia General, en cuyo auxilio y para evitar encuentros entre indios y españoles, fué que maduramente acordó el comisionado con el P. Torrelosnegros y con el actual ministro que entonces era de aquella viva conversión Fr. Miguel de Segura, el señalamiento del lindero natural del río Guarapiche por el rumbo del oeste sin embargo de su corta distancia del pueblo por no malograr el enunciado proyecto, con cuya esperanza se van congregando algunas familias en el sitio de Tipuro» ⁷³.

Con esas noticias remitidas por Chaves, dejando a la Audiencia resolviese sobre el particular, el Presidente de la misma ordenó que así se hiciese y que lo ejecutado por el P. Torrelosnegros sirviese de título de propiedad al mismo pueblo ⁷⁴.

Como se ve, todavía en 1785 se persistía, nada menos que por la Intendencia General, en la población de una ciudad de españoles, ciudad que debía hacerse en la sabana de Tipuro que distaba solamente media legua de Maturín, es decir, del pueblo de San Judas Tadeo de Maturín, formado con indios guaraúnos y chaimas. Ahora bien: ¿se llevó a cabo la fundación de esa ciudad a base de familias españolas, tantas veces proyectada en Maturín o en sus proximidades?

Forzoso es confesar que no tenemos documento alguno que nos lo asegure y compruebe, ni siquiera que mencione o haga referencia a tal ciudad en años posteriores. Por lo mismo creemos firmemente que todo eso quedó en mero proyecto sin convertirse nunca en bella realidad, como había intentado Tor-

⁷² *Ibid.*, ff. 2v-4v. Carta del P. Torreslosnegros (Caripe, 24 de julio de 1785).

⁷³ *Ibid.*, ff. 6v-8. Informe de Chaves (Santo Domingo, 23 de diciembre de 1785).

⁷⁴ *Ibid.*, ff. 9-10. Informe de la Audiencia de Santo Domingo (26 de junio de 1786).

nera primero, más tarde Diguja y posteriormente la misma Intendencia General.

Y lo que no puede negarse en manera alguna es que el actual Maturín, la histórica ciudad de Maturín, capital primero del Cantón Maturín en 1824, y más tarde, en 1856, de la Provincia de Maturín y en nuestros días del Estado Monagas, llevó desde sus principios, desde que como misión fué fundado en 1760 por los Capuchinos, según a continuación expondremos y probaremos, el título de San Judas Tadeo, que era a la vez el santo titular de la iglesia, y así fué conocido efectivamente en la historia y en la documentación por SAN JUDAS TADEO DE MATURÍN, hasta que en 1832 se cambió ese título o nombre por el de San Fernando de Maturín.

No fué, pues, Maturín fundado a base de familias españolas. Y a eso tenemos que añadir, para completar esta parte de nuestro trabajo, que los primeros pobladores de Maturín no fueron indios chaimas sino guaraúnos. El actual cronista de la capital del Estado Monagas, señor Chacín Sánchez, repite hasta la saciedad en los trabajos y artículos publicados que fueron los indios chaimas a quienes se debe el primitivo origen de Maturín, que él cree y trata de defender a toda costa se fundó en 1710 ⁷⁵. Sin embargo, a vista de los datos que arriba hemos consignado, hay que admitir sinceramente que los primeros pobladores de la futura ciudad de Maturín fueron indios guaraúnos sacados de los caños del Orinoco, como hará asimismo constar el ya citado P. Torrelosnegros en su interesante documento «Relación de las conversiones de Capuchinos aragoneses de la Provincia de Cumaná». A ellos se agregaron luego familias chaimas, que eran de carácter más constante, más firme y sin duda alguna también más trabajadoras, llevadas allí, a Maturín, por los propios religiosos Capuchinos con objeto de que aquella nueva misión o conversión tuviese mayor consistencia, lo que efectivamente se consiguió.

Y de tal manera fué creciendo esa misión de San Judas Tadeo de Maturín, a base siempre de indios guaraúnos y chaimas, que en 1789 llegaba a tener 109 familias. Así lo hace constar el gobernador de Cumaná al remitir al Consejo (16 de septiembre de 1789) el «Estado de los pueblos y doctrinas de indios a cargo de los Misioneros aragoneses... según los padrones que se hallan en la Secretaría de la Prefectura que hoy sirve el R. P. Fr. Francisco de Chiprana». Había entonces en aquella provincia de Cumaná y a cargo de los Capuchinos aragoneses 17 pueblos de misiones y 16 de doctrinas. Entre los pueblos de misión o, como se dice a veces, de conversión viva, se encuentra Maturín y se hace constar que sus habitantes eran de nación guaraúna, al menos en su mayoría, y que tenía 109 familias y 441 almas, siendo uno de los más numerosos incluso de los que estaban ya constituídos en doctrina ⁷⁶.

⁷⁵ Estos conceptos los repite muchas veces a través de los diversos artículos suyos publicados juntos bajo el título *Sobre la fundación de Maturín* (Recopilación de datos), Maturín, 1956.

⁷⁶ AGI, Caracas, Leg. 339, n.º 44.

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

No encontramos, pues, por ninguna parte ni rastro ni mención de una ciudad o pueblo de españoles, que hubiera sido allí fundada, sino únicamente la misión de indios San Judas Tadeo de Maturín, que sigue siendo todavía en 1789 —lo repetimos una vez más—, como misión viva. Y como tal continúa en años posteriores de 1792⁷⁷ y 1795.

El 16 de mayo de ese último año el gobernador de Cumaná D. Vicente de Emparán enviaba al Consejo de Indias una lista de los Capuchinos aragoneses que allí ejercían su apostolado. Es una lista oficial, dada por el P. Prefecto, y en ella se consigna el nombre, edad, ocupaciones y pueblos donde sirve cada uno. Según esa lista, el encargado de Maturín en tal fecha era el P. Juan de la Hoz, quien tenía 35 años y llevaba 7 de misionero; de él se dice que estaba al frente de Maturín «pueblo de viva conversión de guarauños y fomenta una ranchería de la misma nación para hacer pueblo en Guanipa»⁷⁸.

Finalizamos la contestación a esta segunda pregunta reafirmando una vez más que el actual, el histórico Maturín, no se fundó a base de españoles sino de indios guarauños y chaimas, como sobradamente lo hemos probado.

3.^a ¿CUÁL DEBE SER CONSIDERADA COMO FECHA DEFINITIVA DE SU FUNDACIÓN?

Después de lo expuesto y probado en las páginas anteriores, para nosotros no existe la menor duda de que la fecha señalada por el P. Simón de Torresnegros, debe ser tenida como segura y definitiva; es decir, que Maturín, el actual Maturín, tuvo su principio y carta de fundación no en el Acta del Escribano Real de Cumaná, D. Martín Pellón y Palacio, el 18 de abril de 1722, sino el 7 de diciembre de 1760, y que su fundador fué el Capuchino P. Lucas de Zaragoza, a base primero de familias guarauñas, a las que posteriormente se juntaron otras chaimas.

Adelantemos desde luego el contenido de una carta o memorial del P. Angel de Albalate, al parecer de 1758 o 1759, en que expone al gobernador de Cumaná, que el rey había concedido viniesen a las misiones de aquella provincia 14 religiosos capuchinos de la provincia de Aragón, los cuales ya se encontraban en Cádiz pero que no acababan de llegar. Añade que los necesitaban con urgencia, entre otros motivos porque quería llevar a cabo cinco nuevas fundaciones de pueblos de indios o misiones vivas: «la una sita en el valle de Cataguar y cabecera del río Areo; la otra, en las sabanas del Antica y márgenes del río de este nombre; la otra, en las sabanas de Cachipo y

⁷⁷ *Ibid.* Se trata en este documento de un expediente promovido por el Prefecto, P. Silvestre de Zaragoza, con objeto de que los indios de Caripe no pagaran tributo (1786-1792) para que así acompañaran con gusto a los misioneros en sus excursiones, sobre todo a las bocas del Orinoco, para sacar de allí a los indios guarauños. Se cita o menciona aquí varias veces a Maturín pero siempre como pueblo de indios.

⁷⁸ AGI, Caracas, Leg. 360.

márgenes del caudaloso río Guarapiche; la otra, en Iguaraparo, costa del Golfo Triste, y la otra en Caurante, valle y costa del mismo Golfo». Termina suplicando al gobernador urja cuanto antes el envío de los mencionados religiosos ⁷⁹.

De todas esas fundaciones proyectadas por el Prefecto o Superior de aquellas misiones, solamente que sepamos se efectuó la de Iguaraparo o Yaguaraparo, que llevó el título de Nuestra Señora del Rosario y dió comienzo el 12 de noviembre de 1760, aunque su duración fué muy efímera, de unos once años ⁸⁰.

Creemos, sin embargo, que otra de ellas, la que debía establecerse en las sabanas de Cachipo y márgenes del Guarapiche, se refiere a la fundación de Maturín, pues, como se dice en el acta de posesión de la proyectada ciudad de San Juan de la Tornera, precisamente los sitios de Puncel y Cachipo estaban a la vista del sitio de Maturín y muy próximas al río Guarapiche ⁸¹. Es, pues, muy probable que a ella se refiera el P. Albalate en su carta arriba citada y que ya por esas fechas, 1758 ó 1759, se hiciesen las oportunas gestiones y preparativos para realizar esa fundación que tuvo lugar en 1760.

Sea de ello lo que fuere, a nuestro juicio el testimonio del P. Torrelosnegros merece todo el crédito que puede desear un historiador, como vamos a exponer.

En el precioso documento ya mencionado: *Relación de las conversiones de Capuchinos aragoneses de la provincia de Cumaná*, varias veces publicado y que data de 1780 ⁸², va señalando el P. Torrelosnegros el año de fundación

⁷⁹ Carta del P. Angel de Albalate (1758 ó 1759) (AGI, Santo Domingo, Leg. 644). Hay otra copia de la misma en dicho Archivo, Caracas, Leg. 184.

⁸⁰ SIMÓN DE TORRELOSNEGROS, O. F. M. CAP.: *Relación de las conversiones de Capuchinos aragoneses de la Provincia de Cumaná...*, en RÍONEGRO, *Misiones de los Padres Capuchinos*, 192.

⁸¹ Cfr. OJER, apéndice I, 115.

⁸² M. SERRANO SANZ, *Relaciones históricas de las Misiones de Padres Capuchinos de Venezuela* (siglos XVII y XVIII). Colección de libros raros o curiosos que tratan de América, 2.^a serie, t. XXII, Madrid, 1928, pp. 145-256.

Se valió de la copia existente en la BN. de Madrid, Ms. 3.570, documento 7.^o, ff. 365-416; tiene letra magnífica, pero el editor omitió poner las notas o fuentes que el P. Torrelosnegros consigna al margen y que se hallan también en la copia mencionada.

El P. FROILÁN DE RÍONEGRO publicó también dicha *Relación* en su citada obra *Misiones de los Padres Capuchinos*, pp. 168-195, pero se valió en cambio de otra copia, bastante imperfecta, que ocupa todo el Ms. 3.851 de la BN.

ARMAS CITY reprodujo fotográficamente la copia del citado Ms. 3.851 en su obra *Historia de la tierra de Monagas*, lámina primera.

Hay también una copia autenticada, sacada por orden del Oidor D. Luis de Chaves (8 de marzo de 1783), que hemos encontrado en el Archivo de Indias, a la que nos referimos en el texto. Forma parte de este documento: «Segunda pieza reservada que comprehende la queja elevada a la Real Audiencia por el P. Prefecto de las Misiones de Capuchinos aragoneses Fray Simón María de Torrelosnegros y recaudos con que le acompaña sobre ocurrencias con D. Pedro Argumedo al Señor Oidor comisionado por la Escribanía de Cámara» (AGI, Caracas, Leg. 160). La copia de la *Relación* ocupa los ff. 23v.-99v.

El título total y completo de ese interesante documento es como sigue: «Relación de las conversiones de Capuchinos aragoneses de la provincia de Cumaná; motivos de

de cada uno de los pueblos, bien fuesen doctrinas o solamente misiones vivas; da también el nombre de su fundador, consigna asimismo el número de almas que entonces tenía e incluso de los que habían sido bautizados, casados o enterrados cristianamente a partir de la fundación, y por fin señala la suerte que cada pueblo hubiese corrido hasta 1780. Pero, al efectuarlo así, es decir, al poner tan detalladamente esos datos, no lo hizo a humo de pajas, ni escribía tampoco de memoria o a base solamente de las noticias que otros religiosos le hubiesen suministrado, sino que, como él mismo afirma al final de dicho manuscrito, ofrecía aquella relación «la que de los documentos del asunto que originales quedan en nuestra Secretaría, habemos recopilado»⁸³.

Por otra parte fué sumamente diligente en ir apuntando al margen de esa relación las fuentes de donde tomó los datos y noticias que consigna. En nuestro caso concreto y al fijar la fecha de fundación de *San Judas Tadeo de Maturín* y dar el nombre del fundador, P. Lucas de Zaragoza, anota que todo ello lo toma del manuscrito *De gestis*, es decir, de la crónica oficial de las Misiones que él pudo muy bien consultar con entera facilidad, pues para esa fecha en que redacta su relación, era precisamente Prefecto o Superior de todos los capuchinos misioneros en la provincia de Cumaná. Y para que se dé aún más crédito a sus afirmaciones, indica hasta el folio, el 95, del citado manuscrito o crónica oficial de la misión⁸⁴.

Además de lo indicado es necesario tener muy presente que el P. Torrelosnegros tenía motivos más que suficientes para estar enterado de los datos que consigna y de modo particular de los que se refieren a Maturín.

En primer lugar el P. Torrelosnegros había llegado a las misiones de Cumaná a fines de 1770 o principios de 1771, o sea, unos diez u once años solamente después de efectuarse la fundación del pueblo-misión San Judas Tadeo de Maturín⁸⁵. Podía estar muy bien informado de todo, no sólo por los

su ingreso en ella; sucesión de la fundación de dichas conversiones, con distinción de las erigidas en doctrinas, de las que están en viva misión y de las que por varios accidentes se han destruído, recopilada del Libro de Gestis de dichas misiones, y de varios fragmentos de documentos que se hallan en el archivo de ellas; como también de las matrículas, libros de bautismo, de matrimonios y entierros, y otras varias noticias presentadas al M. R. P. Fr. Miguel de Pamplona en la visita meramente instructiva que, de orden del rey, acabó de hacer en 25 de abril de 1780, unidas en un cuaderno por el R. P. Fr. Simón de Torreslosnegros, Prefecto de dichas Misiones de Cumaná, presentado al dicho M. R. P. Visitador General por el ex-Prefecto de ellas, el R. P. Silvestre de Zaragoza, secretario de la misma visita, para hacerlo presente a S. M. (que Dios guarde) en la cuenta que va a dar de ellas.»

Hay en esas copias algunas variantes, de fechas principalmente, aparte de las que anotamos relativas a Maturín. Las recogeremos en la *Historia de las Misiones Capuchinas en Cumaná*, que tenemos en preparación.

⁸³ Cfr. en RÍONEGRO, 194.

⁸⁴ La copia del Ms. 3.851 pone textualmente *De gentis* y lo repite una y otra vez, pero eso no tiene sentido alguno. En cambio la del Ms. 3.570 lo mismo que la del Archivo de Indias, ponen *De gestis*, que es la verdadera lectura.

⁸⁵ El P. Torrelosnegros nació el 28 de octubre de 1746; se le dió el título de predicador el 7 de septiembre de 1770 y fué enviado a las misiones el 1 de agosto de 1770. (Cfr. RÍONEGRO, 168, y «Expediente del P. Simón de Torrelosnegros» en AGI, Caracas, Legajo 697. Aquí se consignan todos esos datos).

demás religiosos que allí estaban ya en aquella fecha sino también por el mismo fundador, P. Lucas de Zaragoza.

Sabemos ciertamente que este religioso, que había llevado a cabo esa fundación en 1760, seguía aún al frente de ella en mayo de 1772. Cuando un delegado del gobernador D. Pedro José de Urrutia llegaba a San Judas Tadeo de Maturín para hacer la visita el 27 de mayo de 1772, en las actas de visita se anota que el P. Lucas de Zaragoza, encargado de aquel pueblo-misión, había entregado al mencionado delegado los padrones de todo, haciendo constar vecinos, almas, haciendas, casas, alhajas de la iglesia, etc.⁸⁶.

Consiguientemente, el P. Torrelosnegros pudo muy bien recoger esos datos y también las noticias que luego anota, de las fuentes documentales que cita pero también de los labios mismos de su fundador P. Lucas de Zaragoza, con quien ciertamente coincidió en aquellas misiones, aunque no sepamos con seguridad la fecha del regreso de este religioso a España.

Además, aquel pueblo-misión de San Judas Tadeo de Maturín debió ser una de las fundaciones más predilectas suyas y por las que él más trabajó. ¿Cómo vamos a suponerle no enterado de las vicisitudes de su fundación? Fehaciente es sobre el particular el testimonio del Prefecto o Superior, P. José de Sipán, quien, después de alabar grandemente al P. Torrelosnegros, escribe lo siguiente: «Ha sido amado de los indios no sólo de los reducidos sino también de los gentiles, a cuyas rancherías ha entrado muchas veces, sacando algunas familias a población, fomentando con ellas la nueva reducción de guaraúnos San Judas Tadeo de Maturín»⁸⁷.

No menos laudatorio y a la vez fehaciente es este otro testimonio de don Luis de Chaves y Mendoza, quien tuvo mil ocasiones de conocer a fondo al P. Torrelosnegros pues le llevó de compañero durante su visita a la provincia de Cumaná. De él escribe en su carta del 4 de marzo de 1784: «Con su predicación se ha logrado la reducción de muchas familias gentiles guaraúnas al cristianismo y sociedad civil en la misión de San Judas Tadeo de Maturín»⁸⁸.

Y en otro, dado un año después, en 1785, prodiga igualmente muchas alabanzas al citado religioso «a quien —dice— se debe principalmente la conquista espiritual de aquellos catecúmenos guaraúnos que en número de 44 familias, sacadas de los caños del Orinoco, y 33 de casta chaima por madrinan, forman toda la población de San Judas Tadeo de Maturín»⁸⁹.

⁸⁶ AGI, Caracas, Leg. 243. Desgraciadamente no se ponen esos padrones que serían de sumo interés, pues esta es una copia de la visita, sacada con motivo del expediente hecho al protector de indios Flores. La visita a Maturín ocupa los ff. 55v-56.

⁸⁷ «Expediente del P. Torrelosnegros», f. 12: carta del P. José de Sipán (Caripe, 4 de febrero de 1784).

⁸⁸ *Ibid.*, f. 10: carta de Chaves (Cumaná, 4 de marzo de 1784).

⁸⁹ Informe de D. Luis de Chaves y Mendoza (Santo Domingo, 23 de diciembre de 1785) y «Testimonio del recurso del P. Prefecto...», f. 6v. (AGI, Caracas, Leg. 158).

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

De ella afirma el P. Torrelasnegros en la mencionada *Relación* que tuvo principio el 7 de diciembre de 1760, y que su fundador había sido el capuchino P. Lucas de Zaragoza «quien —añade— a su regreso para los reinos de España, la dejó muy adelantada en lo temporal y espiritual». Y la copia autenticada de esa *Relación*, existente en el Archivo de Indias, pone que aquella misión «tenía cuando salió su fundador 247 almas», no que tuviese ese número de almas en 1780, como dicen las copias de la BN. de Madrid ⁹⁰.

Consigna también el P. Torrelasnegros en 1780: «Tiene al presente una pobre iglesia, que es la misma que sirvió en su fundación». Es aquella misma que nos describe Chaves al hacer su visita: «La iglesia de bajareque cubierta de palma, su altar mayor en el que hay un San Judas Tadeo de bulto, una imagen de la Purísima Concepción y un San Antonio», añadiendo que, por lo que miraba a ornamentos, estaba bien equipada ⁹¹.

En esas reducidas líneas en que compendiosamente nos traza el origen del pueblo-misión de San Judas Tadeo de Maturín, pone el P. Torrelasnegros algunos pormenores que merecen toda nuestra atención y que nos comprueban estaba bien enterado de todo. Así nos dice en 1780 acerca de esa fundación, y citamos sus palabras según la copia del Archivo de Indias: «En el día está cuasi destruída, siendo causa los capitanes y el no haber religiosos». Pero en cambio solamente cinco años después, el 24 de julio de 1785, rectifica ese juicio diciendo que, debido a los esfuerzos del P. Miguel de Segura, que en 1783 estaba encargado del pueblo-misión de Maturín, y a quien Chaves da incluso el nombre de fundador, sin duda por las familias de indios chaimas que en número de 33 había logrado llevar a esa misión de San Judas Tadeo, «se halla con progresos al presente», hasta el punto de que ese número había aumentado considerablemente ⁹².

Y tanto fué así que, en septiembre de 1789, aquella misión de Maturín llegaba a tener 109 familias con un total de 441 almas, siendo una de las poblaciones mayores, incluso de las llamadas doctrinas, a pesar de que Maturín no era sino misión o conversión viva ⁹³.

Por otra parte el P. Torrelasnegros hace constar en 1780 que en San Judas Tadeo de Maturín «se han bautizado desde su fundación 248 almas, se han celebrado 66 matrimonios y se han enterrado 68 personas que han muerto en la comunión de nuestra santa madre Iglesia». Y al indicar, como siempre, las fuentes de información de donde tomó todos esos datos, dice textualmente, según la copia del Archivo de Indias: *Cinco libros de esta iglesia*. Es decir, que esos datos concretos, fijos y terminantes los ha tomado de los cinco libros

⁹⁰ «Segunda pieza reservada que comprehende la queja elevada a la Real Audiencia por el Prefecto de las Misiones de Capuchinos aragoneses Fray Simón María de Torrelasnegros», f. 93, n.º 91 (AGI, Caracas, 160).

⁹¹ AGI, Caracas, Leg. 161, doc. 34, f. 198.

⁹² Carta del P. Torrelasnegros (Caripe, 24 de julio de 1785) en «Testimonio del recurso del P. Prefecto...», f. 3 (AGI, Caracas, Leg. 158).

⁹³ «Estado de los pueblos y doctrinas de indios a cargo de los Misioneros aragoneses...» (AGI, Caracas, Leg. 339, n.º 44).

que todo párroco o encargado de la cura de almas debe llevar obligatoriamente por prescripción canónica.

Consiguientemente, para nosotros el documento del P. Torrelosnegros y su testimonio tan explícito de que Maturín fué fundado el 7 de diciembre de 1760 por el P. Lucas de Zaragoza, es terminante y en un todo fidedigno por haber tomado esos datos y noticias de fuentes oficiales y por lo mismo dignas de todo crédito, por estar también él personalmente enterado de los orígenes y marcha de aquella fundación y por haber tenido parte muy principal en sus progresos.

Hay historiadores que quieren traer la autoridad del P. Caulín para probar que efectivamente en ese año fué fundado Maturín; sin embargo creemos que en manera alguna puede aducirse su autoridad para probar este aserto. Las palabras textuales del citado historiador franciscano que hemos visto tanto en el manuscrito de su obra *Historia corográfica*, que se conserva en la biblioteca del Palacio Nacional de Madrid⁹⁴, como en la primera edición impresa en 1779, e igualmente en la que acaba de hacer D. Guillermo Morón⁹⁵, son las siguientes. Hablando de las misiones que los Capuchinos tenían en la provincia de Cumaná, dice así entre otras cosas: «Y actualmente están en los de la fundación de Santa Bárbara, en el río Amana y sitio de Maturín, y el de Cutaquar, en la costa de Maracapana»⁹⁶. Hay que violentar mucho sus expresiones, para sacar de ellas que en 1759, cuando el P. Caulín terminaba su obra, se encontraban ya los capuchinos ocupados en esa fundación de Maturín.

Suele también aducirse, como objeción en contra de la fecha de fundación en ese año de 1760, el hecho de que el gobernador Diguja no hable de ella, ni siquiera la mencione, en la relación de la visita que hizo a la provincia de Cumaná en 1761. Pero a eso debemos responder lo siguiente. En primer lugar Diguja hizo su Visita con extraordinaria rapidez, tanto que, según el mismo dice, la comenzó a principios de enero y la terminó a últimos de abril de 1761⁹⁷, cuando otros gobernadores, por ejemplo, Urrutia, tardó desde el 17 de enero hasta el 30 de septiembre de 1773⁹⁸. Quizás sus informes no respondan tanto a la realidad, sobre todo si se tiene en cuenta que cinco meses después de terminada su visita, el 23 de septiembre de 1761, es cuando avisa a Arriaga haberla efectuado, y, lo que es más todavía, el 16 de diciembre del mismo año es cuando avisa que envía esta documentación: a) Los autos de la visita en seis piezas; b) el mapa general; c) el cuaderno de notas⁹⁹. Sospechamos por eso mismo que sus informes no fueron recogidos por

⁹⁴ Es desde luego una copia, no el original: Ms. 1.072.

⁹⁵ Biblioteca de Autores Españoles, t. CVII, Madrid, 1958, 243.

⁹⁶ CAULÍN, Libro primero, capítulo II, 253.

⁹⁷ Carta de Diguja a Arriaga (23 de septiembre de 1761) (AGI, Caracas, Leg. 158).

⁹⁸ «Estado general que demuestra la existencia de ciudades, villas y lugares de pueblos de españoles...» (AGI, Caracas, Leg. 158).

⁹⁹ Carta de Diguja (16 de diciembre de 1761) (AGI, Caracas, Leg. 121).

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

él personalmente sino que quizás muchos de ellos le fueron proporcionados por los misioneros, quienes es fácil no hubiesen dado siquiera participación de haber sido fundado el pueblo, como dice Armas City, ya que «se hallaba en su fase inicial la vida de la futura capital del Guarapiche y los frailes igno- naban si la nueva fundación iba a correr la suerte de los demás pueblos in- cendiados por los piratas»¹⁰⁰. Y podemos añadir que justamente el pueblo- misión de San Judas Tadeo de Maturín se hallaba aun en una fase tan inicial, que apenas llevaba un mes de existencia al comenzar Diguja su visita.

Es justo observar también que, según testimonio de Chaves y Mendoza, las noticias proporcionadas por Diguja en su visita a las provincias de su mando, al menos por lo que respecta a los patronos hechos, eran inexactas¹⁰¹. Además, no hemos podido dar con todas esas seis piezas que constituían las actas de visita; conocemos alguna, pero no todas y por lo mismo no sabemos si en el resto de ellas pueda decir algo precisamente de esa fundación de San Juan Tadeo de Maturín. Y a eso hemos de añadir que en su famoso cuaderno de *Notas* omite, por ejemplo, el pueblo-misión de Santa Teresa de Chaguaramar, fundado en 1728, como también el de Nuestra Señora de los Desamparados de Areoquar, que fué fundado precisamente mientras él era gobernador, el 5 de agosto de 1761, del que tampoco hace ni mención. Lo mismo ha podido suceder con San Judas Tadeo de Maturín.

Existe por otra parte fundamento para hacer esas suposiciones en las declara- ciones de los testigos cuando a Diguja se le hizo la residencia y pesquisa, una vez que cesó en su cargo de gobernador de la Nueva Andalucía. Hay varios testigos que deponen en su favor haber procurado la reducción de los indios y favorecido el aumento de las misiones, y sobre todo es muy explícito lo que afirma el testigo D. Angel Rengel, de San Juan Bautista de Aragua, quien, al prestar declaración el 24 de diciembre de 1765, dice, entre otras cosas, de Diguja que «procuró la reducción y conversión de los naturales como se manifiesta en muchos pueblos que se fundaron en su tiempo»¹⁰². No tendrían mucha verdad y sobre todo exactitud esas declaraciones si resulta que, a juzgar por las propias *Notas* de Diguja, solamente se hubiese fundado du- rante su gobierno un solo pueblo, el de Yaguaraparo en 1760, el que, como ya dijimos arriba, según testimonio del P. Angel de Albalate, ya tenían pro- yectado los misioneros en 1758, antes de la llegada de Diguja¹⁰³.

Por lo demás, aunque no tenemos otros documentos tan claros y termi- nantes y que nos digan tan explícitamente la existencia y los comienzos de Maturín en 1760, sí existen muchos de años anteriores al de 1780 en que el P. Torrelosnegros consignaba esos datos acerca de la fundación del pueblo- misión de San Judas Tadeo de Maturín.

¹⁰⁰ ARMAS CITY, 116.

¹⁰¹ Informe del Consejo de Indias (29 de agosto de 1790) (AGI, Caracas, Leg. 20).

¹⁰² Expediente de residencia y pesquisa de D. José Diguja y Villagómez (AHN, Con- sejo de Indias, Leg. 20.538, pieza 19, f. 104v.).

¹⁰³ Carta del P. Angel de Albalate (1758 ó 1759) (AGI, Santo Domingo, Leg. 644).

Tenemos, entre otros, la carta de Gaspar de Salaverría a D. José Solano (Cumaná, 8 de febrero de 1769) en que hace la descripción del río Guarapiche, si bien se ciñe solamente al extremo de dicho río o su desembocadura en el Golfo Triste. Pero adjunto envía un plano o diseño, un tanto vago, también del último tramo; por consiguiente no llega ni mucho menos a Maturín; sin embargo en él hay esta leyenda: «A 14 leguas río arriba está el embarcadero de Maturín»¹⁰⁴. Prueba de que para esas fechas existía y era ya conocido el pueblo de Maturín.

Existen igualmente documentos abundantes de 1772 sobre la existencia de San Judas Tadeo de Maturín. Así, por ejemplo, cuando el gobernador D. Pedro José de Urrutia se dirige en mayo de 1772 a los corregidores y conservadores de pueblos para que testifiquen si él les había conferido el cargo por interés o dinero y no gratuitamente, el 26 de mayo de ese año declara el capitán conservador de los pueblos de indios de San Judas Tadeo de Maturín, Santa Bárbara y Areo, capitán que se llamaba José Santillana¹⁰⁵. En julio de ese año 1772 estaba encargado de Maturín el P. Antonio de Belchite¹⁰⁶.

Fehaciente es también el testimonio del citado gobernador Urrutia que hace en 1773 su visita a las «provincias de la Nueva Andalucía y la de Nueva Barcelona», en cuyos autos hace constar las ciudades, villas y lugares de españoles, doctrinas y misiones de indios, señala los hombres de armas, familias, almas, casas, haciendas, iglesias y número de contribución de indios. Entre las misiones de indios figura asimismo San Judas Tadeo de Maturín¹⁰⁷.

Y también, como ya indicábamos arriba, el gobernador D. Máximo Du-Bouchet, al hacer por los 1777-1778 el mapa de las mencionadas provincias, corrigiendo en él algunas deficiencias del de Diguja, fija la situación exacta de Maturín, como pueblo de indios o misión, en lo que él llama «mesa de Amaná», entre el río Colorado y el Guarapiche pero mucho más próximo a éste¹⁰⁸.

Renunciamos a otros testimonios posteriores hasta llegar al del P. Torrelosnegros de 1780. Con ellos podríamos ir haciendo estadística de los religiosos que en años sucesivos, sobre todo desde 1772, estuvieron encargados de aquellos indios guaraúnos y chaimas, reducidos y convertidos gracias a los esfuerzos, paciencia y constancia de los Capuchinos aragoneses, que allí, en la provincia de Cumaná, vienen ejerciendo su ministerio apostólico desde más de un siglo antes.

¹⁰⁴ Carta de Gaspar de Salaverría (Cumaná, 8 de febrero de 1769) a D. José Solano (Museo Naval de Madrid, Ms. 564, documento 17). Cfr. ARMAS CITY, 9 de láminas, donde se reproduce el plano.

¹⁰⁵ Expediente de residencia y pesquisa de D. Pedro José de Urrutia (AHN, Consejo de Indias, Leg. 20.568, pieza 6.^a, f. 82).

¹⁰⁶ *Ibid.*, f. 107v. Aquí se encuentra la firma de todos los misioneros encargados de los distintos pueblos. El P. Torrelosnegros corría entonces a cargo del pueblo de Santa Ana (*ibid.*, f. 108r.)

¹⁰⁷ «Estado general que demuestra la existencia de ciudades...» (AGI, Caracas, Legajo 158). Tenía entonces Maturín 41 hombres de armas, 41 familias, 207 almas, 37 haciendas, 38 casas y una iglesia.

¹⁰⁸ Mapa del gobernador de Cumaná Máximo Du-Bouchet, arriba mencionado.

LA CIUDAD DE MATURÍN DATA DE 1760

No es, pues, cierto lo que precisamente el cronista actual de la ciudad de Maturín ha podido escribir primero y luego reafirmar: «Los meritorios Capuchinos fundadores de nuestros pueblos orientales, *menos Maturín*, siendo de tener muy presente para hacer esta categórica afirmación que los frailes fundadores de estos pueblos, en cada uno de ellos dejaron un recuerdo impecederero, y en esta nuestra Reina del Guarapiche, en ninguna época, nadie recuerda, ni la Historia lo dice, haberse conocido ni un detalle de la planta extranjera en esta tierra benemérita en igualdad de condiciones de conquistas espirituales»¹⁰⁹. No es eso verdad: Maturín debe mucho a los Capuchinos y a los Capuchinos aragoneses, y es, sobre todo, el haberlo fundado, el haber cuidado de sus progresos, el haber ido aumentando su población con nuevas familias, guaraúnas o chaimas, llevadas allí con infinitos trabajos, reducidas a civilización y convertidas a la fe cristiana.

Muy contraria es la conclusión que el historiador, también venezolano, Jerónimo Martínez M., ha sacado después de examinar parte de la documentación por nosotros citada en este estudio y asimismo después de examinar el contenido del trabajo del P. Ojer acerca de la fundación de Maturín, de que nos hemos ocupado sobre todo en la primera parte. «Se confirma así —escribe— la veracidad del aserto del P. Simón de Torrelosnegros en su *Relación de las conversiones de Capuchinos aragoneses de la provincia de Cumaná*, manuscrito de 1780, en que sienta que el pueblo de la Misión de San Judas Tadeo de Maturín, en la sabana del mismo nombre inmediata al río Guarapiche, tuvo principio el 7 de diciembre de 1760 por obra de fray Lucas de Zaragoza. No fué poblada esta misión en el mismo lugar que se escogió para la ciudad de San Juan de la Tornera, pues aquélla fué erigida en la margen sur del río, donde hoy está Maturín, y el sitio de la segunda estaba en la norte, según la aseveración del gobernador Diguja, ya citada. Nótese, además, que cuando éste, a fines de 1763, gestionaba la población de una villa de españoles en el mismo lugar elegido por la Tornera, ya habían transcurrido casi tres años de vida de la misión de Maturín. Nació, pues, Maturín —concluye— como un pueblecito de indios guaraúnos, 38 años después de la fracasada tentativa de D. Juan de la Tornera. En el correr de los años la feracidad de sus tierras, la variedad de sus riquezas naturales, la tenaz labor de sus hijos y su heroísmo en las guerras de nuestra emancipación, la elevaron al rango de capital, primero del Cantón Maturín en 1824 y más tarde de la provincia de Maturín en 1856, año en que ésta fué creada»¹¹⁰.

Y a propósito de poder fijar la fecha exacta y definitiva de la fundación de Maturín, el citado cronista Daniel Chacín Sánchez escribía en octubre de 1955: «Yo me supongo que teniendo Maturín, como tiene, un grupo importante de hombres intelectuales, interesados en esta cuestión de tan singular

¹⁰⁹ CHACÍN SÁNCHEZ, 56.

¹¹⁰ JERÓNIMO MARTÍNEZ M., en el periódico de Caracas, *El Universal*, del 12 de junio de 1958.

importancia en la vida de este heroico pueblo, la fijación definitiva de su fundación sea establecida por medio de un concurso histórico promovido por el Ilustre Cabildo de este Distrito, como se ha hecho en otras ciudades donde ha surgido la contradicción relacionada con las precisas fechas de sus fundaciones, a fin de que nuestros hombres de letras se ocupen del análisis histórico de este gran pueblo oriental, señalando su criterio para establecer la fecha fundamental y definitiva de esta moderna capital de Monagas»¹¹¹.

Efectivamente, la Municipalidad de Maturín promovió un concurso sobre ese asunto, es decir, sobre la fecha de fundación de la mencionada ciudad, y en ese concurso resultó favorecido o premiado el trabajo «El Maturín Histórico» del cual es autor el Pbro. Pablo del Olmo, quien justamente establece como fecha de la fundación el 7 de diciembre de 1760 por el P. Lucas de Zaragoza¹¹².

Y esa misma fecha de fundación fija uno de los mejores historiadores del Estado Monagas, J. A. DE ARMAS CITY, en su obra *Historia de la tierra de Monagas*¹¹³, llena de datos interesantes y sobre todo verdadera apología de los Capuchinos en sus esfuerzos por la evangelización de los habitantes de la parte oriental venezolana.

Es verdad que, después de la publicación de esos escritos, apareció el estudio del P. Ojer varias veces mencionado, pero en nada desvirtúa tales afirmaciones, como hemos sostenido y probado al contestar en este trabajo a la primera pregunta que en él nos hicimos.

Terminamos resumiendo brevemente cuanto hemos dicho y expuesto, y sobre todo sacando las conclusiones históricas que de ello se deducen.

En primer término, que Maturín, el Maturín real e histórico, no tuvo principio en 1710 ni en 1722, como tampoco se llevó a cabo su fundación antes de 1760. Además, que su origen no debe buscarse en un pueblo o villa de españoles ni a base de familias españolas sino que sus primitivos pobladores o habitantes fueron indios o naturales, es decir, un núcleo más o menos numeroso de familias no chaimas, como se ha afirmado en más de una ocasión, sino guaraúnas. Y eso treinta y ocho años después de la fracasada tentativa de D. Juan de la Tornera Sota. Y por último, que la fundación, aumentos y progresos de San Judas Tadeo de Maturín, es decir, de la futura ciudad de Maturín, se deben a los Capuchinos aragoneses, misioneros en la provincia de Cumaná.

Por lo mismo, la fecha de fundación de la actual capital del Estado Monagas, dada por el P. Simón de Torrelosnegros, 7 de diciembre de 1760, ha de tenerse por segura, comprobada históricamente y definitiva.

Fr. BUENAVENTURA DE CARROCERA, O. F. M. CAP.

¹¹¹ CHACÍN SÁNCHEZ, 58.

¹¹² Dr. JOSÉ MARÍA NÚÑEZ, *Maturín hasta 1883*, Maturín, 1956, 116, nota 1.

¹¹³ ARMAS CITY, 113 ss. Ha recogido en fotograbado, en esta obra, la copia del documento del P. Torrelosnegros, existente en la BN. de Madrid, Ms. 3.851.

